

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León
Área de Conocimiento de ciencias jurídicas y sociales



CARRERA: Derecho

TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO

TEMA: Procedimiento de la exportación de puros de la empresa Olivas S.A,
ubicada en el municipio de Estelí Nicaragua a Alemania.

AUTORES:

Br. Jennifer Guadalupe Avilez Castillo

Br. María Fernanda Espinoza Torrez

TUTOR:

Msc. Marvin Ramos Valladares

León Nicaragua, 15 de Diciembre 2025

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo investigativo, primeramente, a Dios por dotarnos de sabiduría e inteligencia para la realización de este estudio, por darnos salud y pasión por el aprendizaje.

A nuestros padres y hermanos, quienes con su amor, confianza y esfuerzo han sido nuestra mayor fuente de fortaleza, con su apoyo incondicional, enseñándonos además que en la vida la resiliencia, el agradecimiento y esfuerzo son fuente de recompensa en todos los ámbitos y cuya compañía han sido un impulso constante de motivación, brindándonos palabras de aliento consejos y cariño que siempre atesoraremos profundamente.

A nuestros maestros que tuvieron la amabilidad de enseñarnos y orientarnos para nuestra realización profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por habernos acompañado y guiado a lo largo de nuestras vidas, y sobre todo ser fuente de fortaleza para sentirnos capaces de formarnos como profesionales, por dotarnos de sabiduría y la claridad necesaria para culminar esta etapa tan importante, llena de aprendizaje, experiencias y felicidad.

Le damos gracias a nuestros padres y familia por apoyarnos en todo momento, por los valores que nos han inculcado, por darnos la oportunidad de tener una educación excelente en el transcurso de nuestras vidas, por sus sacrificios y su excelente ejemplo. Este logro también es suyo.

A nuestros docentes de la facultad de Derecho, por su dedicación, su exigencia y por compartir sus conocimientos con la pasión que caracteriza a quienes forman profesionales comprometidos.

A nuestras amistades y compañeros, por los momentos de estudio compartidos, la colaboración y el apoyo mutuo que fortalecieron este recorrido.

Finalmente, agradecemos a todas las personas que contribuyeron de alguna manera a esta investigación, sin ustedes este trabajo no hubiese sido posible.

I. RESUMEN

La industria tabacalera en Nicaragua ha experimentado un crecimiento sostenido en las últimas décadas, posicionando al país como uno de los principales exportadores de puros Premium a nivel mundial. En particular, el municipio de Estelí se ha consolidado como el epicentro de esta actividad, albergando empresas de renombre internacional como Oliva S.A., cuya trayectoria se remonta a finales del siglo XX. Fundada por la familia Oliva, con raíces en la tradición tabacalera cubana, la empresa ha logrado establecer una sólida presencia en mercados como Estados Unidos y Europa, destacando Alemania como uno de sus principales destinos de exportación.

Actualmente, el tabaco nicaragüense se posiciona como uno de los mejores del mundo, siendo los puros de Estelí un producto de alta demanda internacional. La empresa Oliva S.A., ubicada en el municipio de Estelí, se ha consolidado como líder en la producción y exportación de puros Premium, especialmente hacia Alemania.

Diversos estudios han abordado aspectos técnicos y administrativos de la producción de puros en Nicaragua, sin embargo, se ha identificado una brecha en el análisis del procedimiento legal y aduanero que rige la exportación de estos productos. Esta investigación surge ante la necesidad de comprender de manera integral el marco jurídico que regula la exportación de puros, así como los desafíos que enfrentan las empresas en su aplicación práctica. La constante evolución de las normativas, la complejidad de los trámites aduaneros y la implementación de plataformas digitales como SIDUNEA WORLD, representan factores que inciden directamente en la competitividad de las empresas exportadoras.

El objetivo general de este estudio es analizar el procedimiento de exportación de puros de la empresa Oliva S.A. hacia Alemania, desde una perspectiva jurídica y documental. Los objetivos específicos incluyen: identificar las principales leyes nacionales que regulan la gestión aduanera; examinar el impacto del cumplimiento normativo en el proceso de exportación; describir el procedimiento específico aplicado

por Oliva S.A.; y analizar el marco normativo que regula la relación comercial entre Nicaragua y Alemania.

Es de importante mencionar, destacar que el procedimiento de exportación de estos productos enfrenta desafíos derivados de la complejidad del marco jurídico nacional e internacional, así como de los requisitos sanitarios y aduaneros, además que no hay investigaciones enfocadas en este tema y por ende se dice que está poco estudiado lo que causa deficiencias en empresas como Oliva S.A, al momento de realizar el procedimiento de exportación.

Por tanto, este estudio tiene como objetivo analizar el procedimiento de exportación de puros de la empresa Oliva S.A., identificando las principales leyes que regulan la gestión aduanera, los requisitos sanitarios y los mecanismos de facilitación comercial. Se emplea una metodología cualitativa de tipo documental, basada en el análisis de leyes, reglamentos y circulares emitidas por instituciones como el CAUCA, RECAUCA, MINSA, IPSA y otras entidades vinculadas al comercio exterior.

Se evidencia que el cumplimiento normativo, la clasificación arancelaria, la valoración aduanera y el uso de plataformas como SIDUNEA WORLD, DUCA y los ICOTERMS, son elementos clave para garantizar la eficiencia del proceso exportador. Asimismo, se identifican oportunidades de mejora en la articulación entre el sector privado y las instituciones públicas.

Se concluye que una adecuada comprensión y aplicación del marco jurídico vigente permite optimizar los procesos de exportación, fortalecer la competitividad de Oliva S.A. y contribuir al desarrollo económico y sostenible del país, debido a que el tabaco forma parte de uno de los rubros con mayor presencia en el mercado nacional e internacional de Nicaragua.



León, 27 de Noviembre de 2025

Msc. Francisco Valladares Rivas
Director área específica
Derecho.
UNAN, León.

Su despacho

Estimado Msc. Valladares

Por medio de la presente, y de la manera más atenta tengo a bien dirigirme a Usted, en ocasión de remitir aprobación de tesis de investigación de las BR: **Jennifer Guadalupe Avilez Castillo y María Fernanda Espinoza Torrez**, tesis titulado "Procedimiento de la exportación de puros de la empresa Olivas S.A, ubicada en el municipio de Estelí Nicaragua a Alemania", misma que fue autorizado por su tutor MSc. **MARVIN Ramos Valladares**, por cumplir las exigencias técnicas y metodológicas establecidas en el artículo 41 del Reglamento de formas de culminación de estudios de la UNAN, León, a efectos que puedan presentar el informe final para su debida sustentación y defensa.

Sin otro particular y deseándole el mayor de los éxitos, se despide de Usted,
Muy atentamente.


Msc. Marvin José Ramos Valladares
Docente.

C.c. Archivo.

ÍNDICE

II. ANTECEDENTES.....	1
III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
IV. JUSTIFICACIÓN.....	4
V. INTRODUCCIÓN.....	6
VI. OBJETIVOS.....	8
1. OBJETIVO GENERAL.....	8
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
VII.MARCO TEÓRICO	9
Capitulo I: Marco Jurídico de la Exportación de Tabaco en Nicaragua y su aplicación en la empresa Oliva S.A.....	9
1.. Código aduanero uniforme centro americano (CAUCA) y su reglamento..	10
2. Ley 917; ley de zonas francas de exportación.....	11
3. Ley 382; ley de admisión temporal para perfeccionamiento activo de facilitación de las exportaciones	13
a. Mercancías Amparadas al Régimen de la Suspensión.....	13
4. Ley 727; ley del control del tabaco y sus reglamentos	13

5. Ley No 265, ley de auto despacho para la importación, exportación y otros regímenes y su reglamento.	15
6. Circulares sobre los requisitos de la exportación del tabaco, la autorización de facturas de exportación y la circular emitida por el IPSA, sobre los requisitos generales de exportación.	17
6.2. Circular emitida por el IPSA (Instituto de protección de sanidad agropecuaria)	17
7.3. Circular emitida por el MINSA (Ministerio de salud)	19
6.4.. Circular emitida por VUCEN (Ventanilla única de comercio exterior en Nicaragua)	19
Capitulo II: Clasificación, valoración y pago de tributos en el proceso de exportación en la empresa Oliva S.A.	20
1. Clasificación.....	20
1.1. Clasificación Preparación del Tabaco.....	21
1.2. Empaque y Despacho	22
2. Valoración de tributos.	23
a. Elementos Comprendidos del Valor en aduana (CAUCA Y RECAUCA)..	23
a. Ley 822, Ley de concentración tributaria (Pago de impuestos IVA).....	24
b. Métodos de valoración aduanera y su aplicación en Nicaragua	25
c. Valoración de la Cadena de valor de la empresa Oliva S, A.....	26
Cadena de Valor del Tabaco.....	27

Logística y Exportación	27
3. Pago de tributos.....	28
a. Los incoterms	28
1. FOB (Libre a Bordo).....	29
2. CIF (Coste, Seguro y Flete).....	30
3. DDP (Entregado con Derechos Pagados)	30
Capítulo III: Proceso de la exportación de puros de la empresa Oliva S.A.....	31
1. Declaración única centro americana (DUCA)	32
2. Declaración del valor en aduana (DVA).	35
3. SIDUNEA WORLD (Sistema Aduanero automatizado).....	37
3.1. Registro del Manifiesto de Carga.....	38
3.2. Incorporación de Documentos de Transporte	38
3.3. Registro de la Declaración de Mercancías	39
3.4. Validación y Selectividad	39
3.5. Pago de Tributos y Emisión de Boletín de Liquidación	40
3.6. Liberación y Entrega de Mercancías	40
4. Los e-commerce	41
Capítulo IV: Regulación y Tratados para la Exportación de Tabaco de Oliva S.A al principal país importador (Alemania).....	42
1. Europa como principal importador	43

2. Tratados que regulan la exportación del tabaco a Europa.....	43
3. Beneficios estratégicos de la apertura comercial.....	43
4.. Alemania; país europeo con mayor rango de importación de puros de Nicaragua.....	44
VIII. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	46
IX. RECOMENDACIONES.....	49
X. DISEÑO METODOLÓGICO.....	50
XI. CONCLUSIÓN	51
XII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	53
XIII. ANEXOS.....	56

II. ANTECEDENTES

La Tabacalera Oliva de Estelí S.A, ubicada en Estelí, Nicaragua, fue fundada en 1996 por la familia Oliva, de origen cubano-americano, inicialmente bajo el nombre Tabacalera Cubana Nicaragüense. Desde sus inicios, la empresa se dedicó a la siembra, cosecha de tabaco y producción de puros. En 2001, al inscribirse en el régimen de zona franca, adoptó la razón social tabacalera Oliva de Nicaragua, S.A., enfocándose exclusivamente en la elaboración de puros para exportación. Posteriormente, en 2012, cambió su nombre al actual para cumplir con disposiciones legales nacionales que mantenían la exoneración de impuestos.

La familia Oliva tiene una tradición tabacalera que data de 1886 en Pinar del Río, Cuba, una zona reconocida por su tierra fértil. Tras la Revolución Cubana de 1959 y la nacionalización de la industria, la familia Oliva pasó por países como Honduras, Panamá y México hasta establecerse en Estelí, Nicaragua, donde encontraron condiciones ideales para el cultivo de tabaco. En 1995, Gilberto Oliva Sr., nieto del fundador Melanio Oliva, estableció Oliva Cigar Co. En Miami Lakes, Florida, con la producción localizada en Estelí. La marca rápidamente se posicionó en el mercado de puros premium de Estados Unidos y Europa, destacándose por la alta calidad del tabaco nicaragüense.

Actualmente, "TABOLISA" es una empresa líder en la región, con una producción anual significativa y generando empleo directo para alrededor de 3,000 trabajadores, siendo un motor clave para el desarrollo social y económico de Estelí. En 2014, Oliva serie V melanio figurado fue reconocido como "Cigar of the Year" por la revista Cigar Aficionado. Posteriormente, en 2016, fue adquirida por la empresa belga J. Cortès, y en 2021 pasó a formar parte del grupo Vandermarliere Cigar Family, ampliando su presencia internacional.

Desde una perspectiva integradora, se han identificado diversos estudios que abordan principalmente procesos contables, controles de calidad y aspectos administrativos relacionados con la industria de la empresa Oliva S. A en Nicaragua. Entre estos trabajos destaca el realizado en 2014 por estudiantes de Ingeniería Industrial y Sistemas Productivos, en la Unan Managua, Farem Estelí; (Wilgen Mendoza, Yoani

Portocarrero y Marvin Téllez), titulado “Manual de Gestión de la Calidad para la Fabricación de Puros en Joya de Nicaragua S.A.”. Asimismo, en 2016 se elaboró la tesis “Valoración de la cadena de valor de la empresa manufacturera Tabacalera Oliva de Estelí, S.A.”, por Jaminton Antonio Flores Espinoza, Krissbel Nohelia Talavera Rivera y Rigoberto José Torres Corrales.

En 2020, estudiantes de administración de empresas (Centeno Arteta Anielka Jariselth, Corrales Cruz Arlon Alfonso y Salguera Mairena María Magdalena), trabajaron en la tesis “Aporte de las TIC para la mejora continua en el control de inventario de la empresa tabacalera Oliva de Estelí S.A.”. Además, la tesis de 2018, de la Farem Estelí, Unan Managua, sobre los mercados potenciales en el extranjero para las industrias de puros nicaragüenses, elaborada por Clara Selene Rugama Ruíz y Tatiana María Herrera Gutiérrez, aporta información valiosa en cuanto a la identificación de Europa como uno de los principales destinos para la exportación del tabaco, facilitando así una visión general el comercio internacional de la empresa Oliva S.A.

No obstante, dichos estudios no profundizan en el procedimiento de exportación de puros. Por ello, es fundamental considerar; la circular emitida por el IPSA; instituto de protección de sanidad agropecuaria (2023). circular del MINSA, Ministerio de salud (2023), Registro sanitario del tabaco y productos de tabaco¹. Cabe destacar que la operación aduanera para la exportación de tabaco en Nicaragua está regulada principalmente por, el CAUCA; código aduanero uniforme centro americano y su reglamento, la ley 822: ley de concentración tributaria, ley 917; ley de zonas francas de exportación, y la Ley No. 727, Ley para el Control del Tabaco.

Finalmente, es importante mencionar que la gestión aduanera en Nicaragua ha experimentado una modernización significativa gracias a la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD. Esta herramienta digitaliza y centraliza los procesos de control y autorización para importaciones y exportaciones, que mejoran la transparencia, eficiencia y eficacia administrativa.

¹ Circular: REF: MS-ANRS-DG-DRT-MLGR-4425-09 2023; REF; MS-ANRS-DG-MLRG-4425-09-2023. Circular REF: MS-ANRS-MLRG-2212-O4-2023.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Hoy en día, el tabaco de Nicaragua se encuentra entre los mejores del mundo. Sin embargo, el presente estudio se realiza debido a la necesidad de profundizar en conocer el procedimiento de la exportación de puros, siendo este uno de los rubros que tienen mayor impacto en el desarrollo sostenible de la economía nacional.

Por ende, se plantea la importancia de analizar y comprender detalladamente el marco jurídico que regula este procedimiento y cómo se da su cumplimiento y aplicación práctica condicionan el éxito y la competitividad de Olivas S.A, en el mercado internacional, enfatizando este procedimiento con el principal país importador Alemania.

Se identifican varios hechos objetivos que evidencian la problemática: la complejidad y constante evolución del marco jurídico que regula las exportaciones; la influencia que estas regulaciones tienen en los procesos de exportación, todo ello genera incertidumbre y posibles barreras que pueden impactar la eficiencia y regularidad de las exportaciones.

Con base en lo anterior, las preguntas de investigación son:

- ¿Cuáles son las principales leyes nacionales que regulan la gestión aduanera en la exportación y cómo se aplican en las empresas de puros en Oliva S.A.?
- ¿Cómo influye el cumplimiento, clasificación y valoración en la gestión del pago de tributos al proceso de exportación de puros en Oliva S.A.?
- ¿Cuál es el procedimiento de la exportación de puros de la empresa Oliva S.A?
- ¿Cuál es el principal país importador y qué marco normativo regula la relación comercial con Nicaragua?

Esta investigación aporta un análisis integral que permita optimizar el procedimiento de exportación, mejorar la adaptación de Oliva S.A. a los marcos regulatorios y fortalecer su presencia en el mercado europeo.

IV. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación sobre el marco jurídico y normativo en la gestión aduanera de la exportación de puros en la empresa Oliva SA, ubicada en Estelí, Nicaragua, surge de la necesidad de profundizar en el análisis detallado de los procedimientos legales que regulan una de las industrias más emblemáticas y estratégicas para la economía nacional y el desarrollo social local.

La industria tabacalera, reconocida por su significativa contribución en la generación de empleo y por posicionar a Nicaragua en mercados internacionales clave, especialmente en Alemania, exige un estudio específico que permita comprender el régimen legal que rige la exportación de puros de manera integral.

Aunque existen investigaciones previas enfocadas en la producción y comercialización del tabaco, la gestión aduanera aplicada al proceso de exportación continúa siendo insuficientemente explorada. Esta carencia limita la capacidad de la empresa Oliva S.A, ha optimizar los procesos legales. Por ello, este estudio se enfoca en la revisión exhaustiva del marco jurídico e investigaciones documentales realizadas previamente con el objetivo de analizar su aplicación en los procesos aduaneros y el impacto directo en la dinámica exportadora.

El análisis adquiere especial relevancia en un contexto nacional de modernización y transformación tecnológica del comercio exterior, donde la plataforma SIDUNEA WORLD, representa un avance significativo. Esta herramienta busca optimizar los procesos aduaneros, mejorar la transparencia, reducir tiempos y costos, y fortalecer la competitividad del sector tabacalero en el mercado global. Comprender cómo se integra esta plataforma en la gestión aduanera del tabaco permitirá sentar bases sólidas para propuestas de mejora en las prácticas operativas y el marco normativo, favoreciendo así el desarrollo económico local y nacional.

La pertinencia del estudio se fortalece al vincular la gestión aduanera con el desarrollo económico y social del municipio de Estelí, reconocido como uno de los principales centros de producción de tabaco y puros Premium en Nicaragua, la empresa Oliva S.A. La industria no solo genera empleos directos e indirectos, sino que también representa

un pilar fundamental para la economía local y nacional, posicionando al país en la escena internacional.

Por ello, este trabajo busca fortalecer el marco jurídico-administrativo, identificar áreas de mejora y consolidar la colaboración entre el sector privado y las instituciones públicas, con el fin de garantizar, eficiencia y competitividad en la exportación de puros, contribuyendo así al desarrollo sostenible y responsable de esta industria.

Mediante este trabajo investigativo se busca consolidar una base documental que sirva de referencia para futuros estudios relacionados con la gestión aduanera y el proceso de exportación del tabaco en Nicaragua.

V. INTRODUCCIÓN

El comercio internacional constituye un eje esencial para el desarrollo económico de Nicaragua, especialmente en sectores productivos como la industria tabacalera. En este contexto, la empresa Oliva S.A., ubicada en Estelí, Nicaragua, se ha posicionado como una de las principales exportadoras de puros premium, generando empleo y contribuyendo al crecimiento económico del país.

El procedimiento de exportación de puros hacia Alemania requiere del cumplimiento de un marco jurídico y tributario que garantice la validez y capacidad de cada operación. Por ello, el presente estudio tiene como propósito analizar dicho procedimiento, tomando en cuenta las leyes nacionales, los tratados internacionales y las plataformas tecnológicas que regulan y facilitan la gestión aduanera.

Entre las principales normativas que respaldan la exportación se encuentran el CAUCA, RECAUCA, la Ley No. 917 de Zonas Francas de Exportación, la Ley No. 822 de Concertación Tributaria y la Ley No. 727 para el Control del Tabaco, la Ley No. 265 que establece el auto despacho para la importación, exportación y otros regímenes y su reglamento, además de las disposiciones emitidas por el IPSA, el MINSA y el VUCEN. Estas regulaciones garantizan la claridad y el desempeño de los estándares exigidos por el comercio internacional.

Por su parte, la empresa Oliva S.A. posee una trayectoria destacada dentro del sector tabacalero nicaragüense. Fundada en 1996 por la familia Oliva, descendiente de una tradición tabacalera cubana, la empresa encontró en Estelí las condiciones ideales para producir tabaco de alta calidad. Desde entonces, ha crecido hasta convertirse en una de las principales exportadoras del país, generando empleo directo e indirecto y contribuyendo al desarrollo económico local. En 2016 fue adquirida por la compañía belga J. Cortès, y posteriormente pasó a formar parte del grupo Vandermarliere Cigar Family, fortaleciendo así su proyección internacional.

Los antecedentes históricos y económicos de Oliva S.A. permiten comprender el papel fundamental que ejerce esta empresa dentro del comercio exterior nicaragüense. Su éxito está estrechamente vinculado al régimen de zonas francas, que ofrece

incentivos fiscales y permite la exportación mediante la reducción de impuestos y simplificación de trámites aduaneros. Este marco legal ha sido determinante para afianzar su presencia en mercados como el europeo, en especial Alemania, uno de los principales destinos de sus productos.

El marco teórico de esta investigación se fundamenta en la relación entre derecho, comercio internacional y tecnología. Las plataformas digitales como SIDUNEA WORLD, la Declaración Única Centroamericana (DUCA-T) y la Declaración del valor en aduana (DVA) han transformado la gestión aduanera, impulsando procesos más ágiles y eficientes. Su implementación ha sido clave para la modernización del sistema aduanero nicaragüense y para que empresas como Oliva S.A. mantengan un alto nivel de competitividad en el mercado global.

En conjunto, estos elementos permiten comprender que la exportación de tabaco en Nicaragua no solo representa una actividad económica, sino también un proceso integral donde confluyen factores legales, tecnológicos y sociales. Analizar el caso de Oliva S.A. ofrece una visión completa del rol que tiene la industria tabacalera en el fortalecimiento del comercio exterior y en el desarrollo económico del país.

Finalmente, esta investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de tipo documental, orientado a comprender la aplicación práctica de la normativa en la empresa Oliva S.A. y su incidencia en el rendimiento del proceso exportador. El estudio enfatiza la relevancia del desempeño legal, la gestión aduanera moderna y el uso de herramientas tecnológicas como elementos clave para reforzar el posicionamiento internacional del sector tabacalero nicaragüense.

VI. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

Analizar el procedimiento de la exportación de puros de la empresa Oliva S.A, ubicada en el municipio de Estelí Nicaragua a Alemania.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el marco normativo que regulan la exportación del tabaco producido en la empresa Oliva S.A a Alemania.
- Analizar la clasificación, valoración y pago de los tributos relacionados con el proceso de exportación de puros en la empresa Oliva S.A a Alemania.
- Describir el proceso de exportación de puros de la empresa Oliva S.A.
- Reconocer el Tratado que regula de la exportación del tabaco, de la empresa Oliva S.A, a Alemania.

VII. MARCO TEÓRICO

El presente marco teórico se estructura con el propósito de fundamentar el análisis del procedimiento de exportación de puros de la empresa Oliva SA, ubicada en Estelí, Nicaragua. Para ello, se han definido ejes conceptuales y normativos que abarcan desde el contexto productivo y económico del sector tabacalero nicaragüense, hasta la gestión aduanera y los requisitos legales que impactan su internacionalización. Este análisis se desglosa en los siguientes capítulos: Capítulo I: Marco Jurídico de la Exportación de Tabaco en Nicaragua y su aplicación en la empresa Oliva S.A. Capítulo II: Clasificación, valoración y pago de tributos en el proceso de exportación en la empresa Oliva S.A. Capítulo III: Proceso de la exportación de puros de la empresa Oliva S.A. Capítulo IV: Regulación y Tratados para la Exportación de Tabaco de Oliva S.A al principal país importador (Alemania).

Capítulo I: Marco Jurídico de la Exportación de Tabaco en Nicaragua y su aplicación en la empresa Oliva S.A

El marco jurídico está constituido por el conjunto de leyes, reglamentos y normativas que disciplinan las actividades de producción, comercialización y exportación de tabaco.

Según (Huerta Jiménez Mario, 2007, p. 271) “se conforma por la totalidad de las normas que se correlacionan en virtud de la unidad que integran a partir de la Constitución, y se compone por una secuencia de conjuntos de normas vigentes en momentos distintos, identificables temporalmente por los cambios en el conjunto de normas jurídicas generales”.

Este capítulo aborda y describe las principales leyes que regulan la gestión aduanera y el procedimiento de exportación del tabaco, con énfasis en el CAUCA; código aduanero uniforme centro americano y su reglamento, la ley 822: ley de concentración tributaria, ley 917; ley de zonas francas de exportación, Ley 382; ley de admisión temporal para perfeccionamiento activo de facilitación de las exportaciones, la Ley No. 727 para el Control del Tabaco y sus reglamentos complementarios, así como la normativa sanitaria que debe cumplir Oliva SA, y la aplicación de estas normativas en dicha empresa y la

Ley de auto despacho para la importación, exportación y otros regímenes, Ley No. 265 y su reglamento.

1.. Código aduanero uniforme centro americano (CAUCA) y su reglamento

El Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA) constituyen pilares esenciales para el desarrollo del comercio exterior en Nicaragua, especialmente en la exportación de tabaco. Más allá de ser un marco normativo, estas disposiciones representan una herramienta de facilitación comercial que mejora la eficacia de procedimientos. Garantizando seguridad normativa que favorece la planificación y la inversión en cadenas productivas como la empresa Oliva S.A.

Uno de los principales aportes del servicio aduanero, es comprobar la correcta aplicación del CAUCA Y RECAUCA, así como facilitar, controlar el comercio internacional en lo que le corresponde y recaudar los tributos a que esté sujeto el ingreso o la salida de mercancías, de acuerdo con los distintos regímenes que se establezcan.

Se introducen mecanismos que simplifican los trámites aduaneros mediante el uso de transmisiones electrónicas, en el capítulo III del CAUCA, en el cual se establecen disposiciones que agilizan el despacho de mercancías y reducir costos operativos sin sacrificar el cumplimiento legal; como la firma electrónica, el valor probatorio y el pago a través de medios electrónicos².

Por otro lado, se dispone sobre el arancel integrado, que es el arancel dispuesto por el intercambio de mercancías y, además, el origen de esta mercancía que se debe regular ya sea conforme al código aduanero uniforme centro americano o tratados unilaterales o bilaterales suscritos con el país de origen.

Las obligaciones aduaneras, están constituidas por los tributos de la importación y exportación de mercancías, que nacen al momento de la aceptación de la declaración

² Artículo 6, 29, 31, 32 Y 37 del CAUCA; Utilización de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), firma electrónica, pago por medios electrónicos.

de mercancías, en los regímenes de importación o exportación definitiva y sus modalidades³.

El sistema de control previsto en el RECAUCA equilibra la vigilancia estatal con criterios de selectividad que evitan inspecciones innecesarias en exportadores confiables. De esta manera, se combate el contrabando sin obstaculizar la actividad de quienes operan dentro del marco legal.

El control aduanero se ejerce, en cualquier momento, sobre los auxiliares respecto del cumplimiento de sus requisitos de operación, deberes y obligaciones; sobre las mercancías para verificar el cumplimiento de las condiciones de permanencia, uso y destino. Los sujetos de fiscalización, tienen las facultades de control y fiscalización, son los auxiliares; Los declarantes; Los empleados y funcionarios del Servicio Aduanero⁴.

2. Ley 917; ley de zonas francas de exportación

La ley 917, que regula las zonas francas en Nicaragua, ha sido clave para impulsar la economía del país. Más que un conjunto de beneficios fiscales, esta ley crea un espacio donde las empresas pueden producir y exportar más fácil, pagando menos impuestos y realizando procesos aduaneros más ágiles. Eso les permite operar con mayor eficiencia y competir mejor en los mercados internacionales.

A través de esta ley se facilita la inversión, estimula la producción para exportación y convierte a las zonas francas en motores reales de desarrollo económico y social para Nicaragua, como se ha mencionado previamente en esta investigación la empresa Oliva S.A, objeto de estudio, actualmente pertenece a la zona franca "TABOLISA", por lo que está exenta de⁵:

- Exención del 100% durante los primeros diez años de funcionamiento y del 60% del undécimo año en adelante, del pago del Impuesto sobre la Renta generada por sus actividades en La Zona. Este periodo de 10 años puede

³ Artículos 42, 43, 45 y 46 del CAUCA; Código aduanero uniforme centro americano

⁴ Artículo, 8, 9, 10, 46 del RECACUA (Reglamento del código aduanero uniforme centroamericano)

⁵ Artículo 20 Ley 927, ley de zonas francas de exportación; Beneficios fiscales de las Empresas Usuaris de Zonas Francas

ser prorrogados por una sola vez, por un período igual previa autorización de la Comisión Nacional de Zonas Francas. Esta exención no incluye los impuestos por ingresos personales, salarios, sueldos o emolumentos pagados al personal nicaragüense o extranjero que trabaje en la empresa establecida en La Zona, pero sí incluye los pagos a extranjeros no residentes por concepto de intereses sobre préstamos, por comisiones, honorarios y remesas por servicios legales en el exterior o en Nicaragua y los de promoción, mercadeo, asesoría y afines; pagos por los cuales esas empresas no tendrán que hacer ninguna retención.

- Exención del pago de impuestos por constitución, transformación, fusión y reforma de la sociedad, así como también el Impuesto de Timbres Fiscales.
- Exención de todos los impuestos, derechos de aduana y de consumo conexos con las importaciones, aplicables a la introducción al país de materias primas, materiales, equipos, maquinarias, matrices, partes o repuestos, muestras, moldes y accesorios destinados a habilitar a la empresa para sus operaciones en la Zona; así como también los impuestos aplicables a los equipos necesarios para la instalación y operación de comedores económicos, servicios de salud, asistencia médica, guarderías infantiles, áreas de esparcimiento y cualquier otro tipo de bienes que tiendan a satisfacer las necesidades del personal de la empresa que labore en la Zona.
- Exención de impuestos de aduana sobre los equipos de transporte, que sean vehículos de carga, pasajeros o de servicio, destinados al uso normal de la empresa en La Zona. En caso de enajenación de estos vehículos a adquirentes fuera de La Zona, se cobrarán los impuestos aduaneros, con las rebajas que se aplican en razón del tiempo de uso a las enajenaciones similares hechas por misiones diplomáticas u organismos Internacionales.
- Exención total de impuestos indirectos, de venta o selectivos de consumo.
- Exención total de tributos municipales.
- Exención total de impuestos a la exportación sobre productos elaborados en La Zona.

- Exención de impuestos fiscales y municipales sobre compras locales.

3. Ley 382; ley de admisión temporal para perfeccionamiento activo de facilitación de las exportaciones

Permite que las empresas importen materias primas, insumos o maquinaria sin pagar impuestos, siempre y cuando estos se utilicen para fabricar productos que luego serán exportados, se acogen a este régimen los importadores indirectos que provean de materias primas, insumos, envases, empaques o productos terminados que se incorpore a bienes exportados por empresas inscritas en el registro de Empresas, y las empresas exportadoras, así como las zonas francas de exportación⁶. En lugar de ver la importación como un costo, esta ley la convierte en una oportunidad para generar valor dentro del país⁷.

a. Mercancías Amparadas al Régimen de la Suspensión.

Bienes intermedios y materias primas tales como: insumos, productos que se incorpore al producto final de exportación, las muestras, los modelos y patrones indispensables para la producción y la instrucción del personal; Bienes de capital que intervengan directamente en el proceso productivo; Materiales y equipos que formarán parte integral e indispensable de las instalaciones necesarias para el proceso productivo.

Este mecanismo beneficia especialmente a industrias como la textil, la agroindustrial o la tabacalera, donde gran parte del proceso productivo se basa en transformar materiales importados. Al reducir gastos y simplificar trámites, las empresas pueden producir más, con mejores estándares, y competir en mercados internacionales sin que los impuestos se conviertan en una barrera.

4. Ley 727; ley del control del tabaco y sus reglamentos

El marco jurídico que regula la exportación de puros en Nicaragua, también está encabezado por la Ley No. 727 para el Control del Tabaco, que establece obligaciones para los exportadores, tales como la inscripción en el Ministerio de Salud. Esta ley tiene

⁶ Artículo 18; Ley 382, LEY DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DE FACILITACIÓN DE LAS EXPORTACIONES.

⁷ Artículo 4, 7 y 24 de la ley 382 Nicaragua; Mercancías amparadas bajo el régimen de suspensión.

un enfoque de protección a la salud pública y prevención del comercio ilícito de tabaco, imponiendo requisitos documentales, controles sanitarios y sanciones en casos de incumplimiento.

El Estado, con la participación de la sociedad implementa políticas y medidas legales apropiadas para prevenir, controlar y reducir el consumo del tabaco, además, adopta las acciones necesarias tendientes a garantizar la aplicación efectiva de dichas políticas y medidas con el fin de promover y proteger la salud pública. Por lo que, para hacer efectivo cumplimiento a esta disposición, existe el Consejo Nacional para el control del tabaco, órgano deliberativo y promotor de políticas públicas encaminadas al control del tabaco, el consejo nacional del control del tabaco está conformado por⁸:

1. Ministerio de Salud (MINSA)
2. Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)
3. Ministerio del Trabajo (MITRAB)
4. Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN)
5. Ministerio de Educación (MINED)
6. Consejo Nacional de Universidades

También, se tiene una relevancia fundamental en el procedimiento de exportación de puros para empresas como Oliva SA en Estelí. Regulando aspectos clave para garantizar la autorización adecuada y el control sanitario de los productos de tabaco destinados a la exportación. se enfoca en proteger la salud pública mediante el control del tabaco, asegurando que su producción y comercialización cumplan con normativas que prevengan riesgos asociados al consumo y manipulación.

Para Oliva SA, esta ley garantiza que el proceso de exportación de puros cumpla con los estándares legales y sanitarios nacionales, lo cual es crucial para mantener la calidad del producto y la reputación en los mercados internacionales⁹.

⁸ Artículo 5 de la ley 727; ley del control del tabaco

⁹ Artículo 11, 14, 15, 24; ley 727. Ley del control del tabaco

En el Reglamento de la ley 727; ley del control del tabaco se establecen las atribuciones del consejo nacional del control del tabaco, siendo estas¹⁰:

1. Promover acciones tendientes al cumplimiento de la Ley y el presente Reglamento.
2. Proponer al MINSA políticas para fortalecer los procedimientos de vigilancia y control sanitarios para reducir los efectos del uso, exposición y consumo del tabaco y sus productos;
3. Proponer al MINSA medidas de seguridad y nuevos criterios relativos a la gradualidad de las sanciones a aplicar por incumplimiento de la Ley y el presente Reglamento;
4. Recomendar al MINSA características y contenidos que tendrán las advertencias sanitarias y las imágenes a que se refiere la Ley y que serán utilizados en el empaque y etiquetas de los productos de tabaco;
- 5. Ley No 265, ley de auto despacho para la importación, exportación y otros regímenes y su reglamento.**

Esta ley se encarga de regular los actos y formalidades que los interesados y las autoridades aduaneras deben realizar en las aduanas para la entrada o salida de mercancías al o del territorio nacional.

Ahora bien, las exportaciones son el proceso mediante el cual un país comercializa y envía productos o servicios a mercados internacionales. En el caso del tabaco exportado desde Nicaragua, la exportación incluye procesos administrativos, aduaneros y exigencias sanitarias que garantizan la calidad y legalidad del producto para su aceptación en los mercados extranjeros, manteniendo la competitividad y desarrollo económico.

Hill (2007), "Define la exportación como la venta de productos originarios de un país a residentes de otra nación".

¹⁰ Artículo 17 del Reglamento de la ley 727, ley del control del tabaco

En el sistema de auto despacho, los interesados deben cumplir con las obligaciones arancelarias y tributarias y no tributarias que genera la entrada o salida de la mercancía. La presente Ley indicará los casos en que las autoridades aduaneras determinarán las obligaciones de los contribuyentes.

El pago es el acto de satisfacer una deuda u obligación, sea esta financiera o no financiera. Puede ser un pago en efectivo o no efectivo, y se utiliza para satisfacer necesidades y objetivos en la vida personal y profesional.

Milton Friedman, economista estadounidense, consideró el pago como un instrumento de eficiencia en la toma de decisiones y en la asignación de recursos. Según Friedman, el pago es un elemento clave para alcanzar objetivos y satisfacer necesidades.

Cabe destacar, que en el caso de las exportaciones se realiza el pago de tributos, los cuales están definidos según Alberto Jiménez, como: "El tributo es un impuesto o contribución obligatoria que se paga a un Estado o autoridad pública para financiar gastos y servicios públicos".

Son obligaciones arancelarias y tributarias el pago de derechos, impuestos, tasas, multas y las demás que establezcan las leyes. No son obligaciones tributarias, las regulaciones y restricciones no arancelarias a la importación o a la exportación que se hubiesen.¹¹

Esto se realiza a través de los agentes aduaneros, los cuales son los encargados de presentar ante la autoridad aduanera la declaración de importación o de exportación, adjuntando los documentos probatorios del cumplimiento de las obligaciones arancelarias y tributarias, así como las no tributarias exigibles en las operaciones de que se trate, determinadas por ellos mismos.

¹¹ Artículo 1,2, 3, Ley 265 ley de auto despacho de importaciones y exportaciones.

En el caso de las exportaciones, se debe presentar La factura o en su caso, cualquier documento que exprese el valor comercial de las mercancías y los documentos que comprueben el cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias.¹²

6. Circulares sobre los requisitos de la exportación del tabaco, la autorización de facturas de exportación y la circular emitida por el IPSA, sobre los requisitos generales de exportación.

Integrando, además, las circulares emitidas por entidades gubernamentales estas circulares son: Circular emitida el 20 de septiembre de 2023; autorización de facturas de exportación de tabaco y la circular del 2 de octubre de 2023, sobre los requisitos de la exportación del tabaco; Requisitos generales de exportación de productos y subproductos de origen vegetal, IPSA (2023). Circular del MINSA, Ministerio de salud (2023), Registro sanitario del tabaco y productos de tabaco.

Este marco formal provee a Oliva S.A. de las herramientas y requisitos necesarios para operar legalmente, cumplir con las normativas y evitar sanciones o retrasos que puedan afectar la competitividad y reputación de sus productos en mercados externos. Por tanto, la relevancia de estas circulares radica en que constituyen un soporte normativo esencial para garantizar un procedimiento ordenado, seguro y eficiente en la exportación de puros.

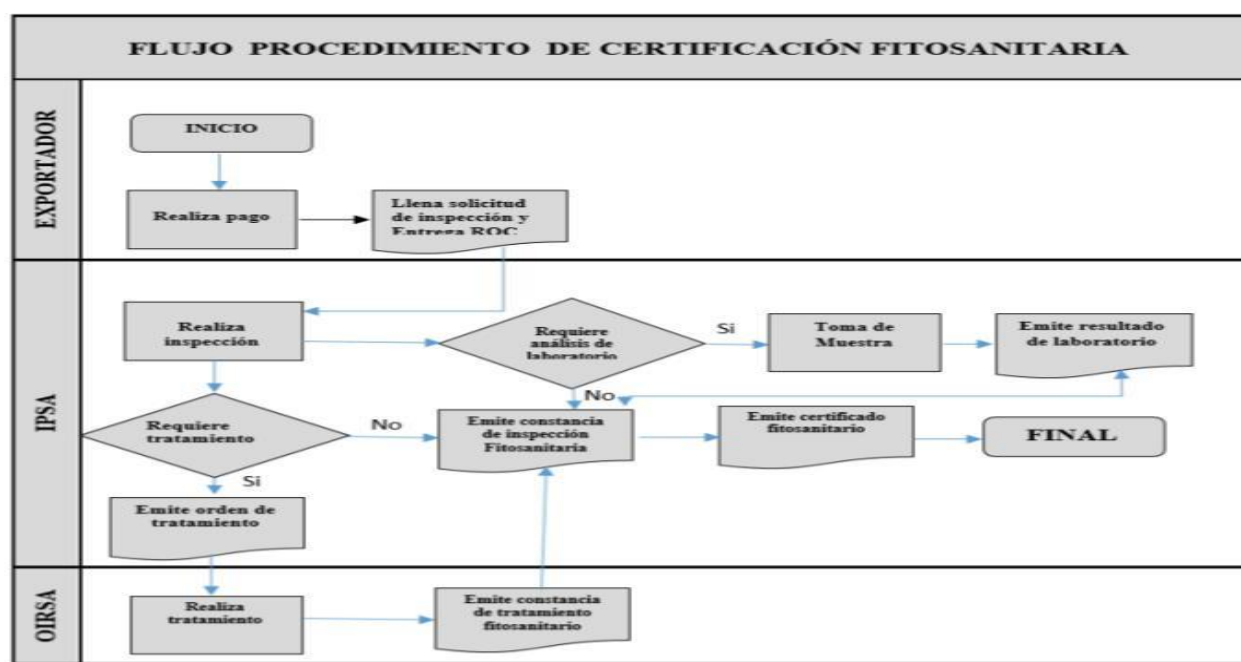
6.2. Circular emitida por el IPSA (Instituto de protección de sanidad agropecuaria)¹³

El instituto de protección y sanidad agropecuaria facilita los procesos de comercio exterior mediante la inspección y certificación de las exportaciones de productos y subproductos de origen vegetal. En este proceso se verifica el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios solicitados por el país importador garantizando la condición fitosanitaria de los productos y subproductos de origen vegetal que se exportan, con el fin de evitar la diseminación de plagas y el incumplimiento a los acuerdos establecidos sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias. Estos requisitos son:

¹² Artículo 17, Ley 265 ley de auto despacho de importaciones y exportaciones

¹³ IPSA, Instituto de producción sanitario agrícola (2023). Requisitos generales para la exportación de productos y subproductos de origen vegetal. <https://share.google/FeWu0PR1vEjk0vniU>, consultado el 10-10-25

1. Estar registrado como exportador ante el Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua (VUCEN) y en el sistema en línea de IPSA.
2. Presentar requisitos fitosanitarios del país Importador; Presentar Factura de exportación original y copia de la misma al momento de realizar el trámite.
3. Llenar solicitud de inspección en línea¹⁴ o en físico en Instalaciones de IPSA.; Pagar tarifa correspondiente.
4. En los envíos de los productos forestales el exportador debe presentar la constancia de exportación original emitida por el INAFOR; cuando el producto es de origen orgánico debe presentar el certificado de la agencia certificadora y la constancia y certificado de registro del IPSA.
5. Se realizará muestreo para análisis de laboratorio a los envíos y/o orden de tratamiento según requisitos de país destino; La inspección se programa y se efectúa en un término no mayor de 48 horas.
6. Si el producto cumple con los requisitos fitosanitarios se le extiende la constancia de inspección fitosanitaria; Las inspecciones se realizan en el lugar de origen; El especialista en certificación fitosanitaria de IPSA ubicado en los puestos de cuarentena agropecuaria y/o a nivel central del VUCEN, elabora el certificado fitosanitario en base a la constancia de inspección fitosanitaria.



¹⁴ Llenar solicitud en línea en: (<https://www.ipsa.gob.ni/Gestiones-en-Linea>)

(Flujo de procedimiento del sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua IPSA (2018)).¹⁵

7.3. Circular emitida por el MINSA (Ministerio de salud)

En esta circular se establecen los requisitos y procedimientos para Registro Sanitario de los Productos de Tabaco. La dirección general de la autoridad nacional de regulación sanitaria a través de la dirección de regulación en salud con el departamento de toxicología bajo su responsabilidad, se encargará de realizar el registro sanitario de todos los productos de tabaco.

Estableciendo que toda persona natural o jurídica que se dedique a la fabricación y exportación de cigarros (puros) como producto terminado en diferentes presentaciones; deberán solicitar el registro sanitario para su exportación. Para la exportación de la materia prima (tabaco en rama, picadura de tabaco, etc.) solo deberán anexar la ficha técnica.¹⁶

6.4.. Circular emitida por VUCEN (Ventanilla única de comercio exterior en Nicaragua)

A través de esta circular, se presenta otro de los beneficios de la empresa Oliva S.A, al pertenecer a la zona franca TABOLISA, ya que se exceptúan del requerimiento que se indicara a continuación, las exportaciones locales realizadas con destino a empresas bajo el Régimen Aduanero de Zonas Francas ubicadas en el territorio nacional.

Conforme Circular Técnica de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS) del Ministerio de Salud (MINSA), a partir del lunes 2 de octubre del año 2023, toda persona natural o jurídica que se dedique a la exportación de tabaco, productos de tabacos y sus accesorios, deberá gestionar ante el Ministerio de Salud, la “Autorización de factura de exportación de tabaco, productos de tabaco y sus accesorios”.

Los exportadores de las mercancías en referencia, que realicen trámites ante la VUCEN (presencial o en línea), deberán tener como soporte de sus operaciones, el

¹⁵ López, V. Q. (2019). Sistema de certificación fitosanitaria en Nicaragua. Managua Nicaragua: Universidad nacional agraria.

¹⁶ Resolución Ministerial No. 334-2021

permiso de autorización de facturas de exportación, debidamente firmado y sellado por el Departamento de Toxicología de la Dirección de Regulaciones Sanitarias de la ARNS.

Capítulo II: Clasificación, valoración y pago de tributos en el proceso de exportación en la empresa Oliva S.A.

La industria tabacalera Oliva SA, ubicada en Nicaragua, desarrolla un complejo proceso de producción de puros, que va desde la selección y preparación de la materia prima hasta el producto terminado listo para la exportación. Este proceso productivo no solo impacta la calidad y valor de los puros, sino que también es crucial para la correcta gestión aduanera, donde la clasificación, valoración y pago de tributos dependen directamente del manejo y control en cada etapa. Comprender esta relación es vital para optimizar los procedimientos aduaneros.

1. Clasificación

La empresa Oliva S.A. realiza una clasificación detallada del tabaco para asegurar una correcta valoración y control en cada fase de producción, lo que garantiza la calidad en la elaboración de sus puros y cigarrillos. A continuación, se presenta de manera generalizada lo más importante en cuanto proceso productivo y de control de calidad, información recopilada de la tesis realizada previamente, titulada “Balanceo de las líneas de producción de la tabacalera Oliva S.A de Estelí”, por estudiantes de ingeniería industrial y de sistemas, de la Unan Managua, Farem Estelí.¹⁷:

Para iniciar a estudiar sobre la clasificación, es importante saber que esta, es el proceso de agrupar elementos similares en categorías o clases, basados en una serie de características comunes. Esto permite organizar y estructurar la información de manera efectiva, lo que facilita la comprensión, el análisis y la toma de decisiones.

Aristóteles definió la clasificación como un proceso de agrupar elementos similares en categorías o clases, basados en ciertas características comunes. Según Aristóteles,

¹⁷ Maricela, R. G. Chávez, W. Gutiérrez, W; (2016). Balanceo de las líneas de producción de la tabacalera Olivas S.A Estelí- Unan Managua, Farem Estelí Nicaragua.

la clasificación es un proceso fundamental en la ciencia y la filosofía, ya que permite estructurar y organizar la información de manera efectiva¹⁸.

En primer lugar, la recepción y preparación de la materia prima representa la base del proceso productivo. Las hojas de tabaco se seleccionan rigurosamente según tamaño y calidad, y se someten a procesos de secado y curado para modificar sus propiedades físicas y químicas, como la humedad y el sabor.

Estas etapas influyen en la valoración aduanera, ya que la materia prima va cambiando su estado y valor, configurando las bases para su clasificación en las diferentes partidas arancelarias según su grado de procesamiento. Posteriormente, se humedecen y clasifican las hojas para facilitar su manipulación y evitar daños, en esta fase el control exacto de cantidades y pesos es fundamental para el registro y declaración correcta ante aduanas.

En segundo término, la fabricación del puro involucra procesos manuales o mecanizados como el bonchado, prensado y rolado. Este proceso también incluye el control de calidad, prueba de tiro y selección cuidadosa por parte de supervisores, asegurando un producto homogéneo y conforme a estándares de medida y peso. Finalmente, el almacenamiento, fumigación y empaçado forman la última etapa antes de la exportación. Los puros son sometidos a tratamientos para conservar su calidad, etiquetados y organizados para facilitar la trazabilidad.

1.1. Clasificación Preparación del Tabaco

2. En el área de Capote, las hojas se seleccionan por tamaño (grande, mediana, pequeña) y se despallan (se les quita la vena). Luego se agrupan en rollos de 25 hojas que se envían a la bodega de despacho de materia prima para boncheros.
3. El Área de Despegue, las hojas se clasifican por tamaño y grosor en tres tipos: Viso (más delgada que ligero), seco (más fina que viso), ligero (hoja más gruesa) y Volado (hoja fina, para base o relleno si está rota).
4. Para la tripa y banda/capote, un obrero humedece las hojas, las agrupa según la liga, las envuelve en plástico y luego se colocan en cajas para despacho a los boncheros;

¹⁸ (Aristóteles, Escrito 350 a.C)

Los subproductos son limpiados, seleccionados y empacados nuevamente en pacas para uso posterior, etiquetadas y almacenadas en cajas selladas de más de 10 libras.

5. La capa se organiza en gavillas de 30 hojas extendidas sin humedad. Se despalilla y clasifica por color, tamaño y grosor. Las hojas limpias y brillantes se destinan a puros de caja; las menos limpias, a puros de mazo.

Se elaboran dos clases de puros:

- **Tripa:** hojas enteras usadas para puros y cigarrillos de tripa.
- **Picadura:** restos de materia prima usados para puros y cigarrillos de picadura.

Pasan dos revisiones: Supervisores revisan tacto, vista, peso y diámetro del puro. Otra revisión separa los puros buenos de los defectuosos (duros, huecos o hundidos), estos se clasifican para venta como de segunda o para procesarse como picadura. La serie “B” realiza diariamente revisión de rezagos.

Los puros aprobados se arman en mazos (50 unidades), etiquetados y almacenados en cajas para su posterior traslado a bodegas. La empresa cuenta con 8 bodegas: 5 para puros, 2 para fumigación y 1 nevera de embalaje. Tras la fumigación, los puros se almacenan en cuartos fríos donde se controlan temperatura (65°F–68°F) y humedad (68%–78%).

1.2. Empaque y Despacho

Los puros añejados se clasifican por la rezagadora según color y calidad; Las amarradoras colocan anillos y códigos de barra, entregando las bandejas al área de empaque. Se reparten materiales (láminas de cedro, papel cebolla, cintas, celofán, etiquetas) para el empaquetado según especificaciones del cliente. Los empacadores colocan los anillos, colocan códigos de barra y empacan los puros en cajas de madera con sellos de seguridad.

El producto empacado es revisado, se colocan brochures y stickers, y luego las cajas se etiquetan. Finalmente, las cajas se introducen en cajas de cartón con bolsas de aire para protegerlas en transporte y se almacenan en la nevera de embalaje con control de temperatura y humedad. Durante épocas calurosas se utiliza un aparato llamado Taxacul en el área de empaque para mantener humedad adecuada.

2. Valoración de tributos.

Nicaragua cuenta con un régimen tributario que brinda incentivos fiscales para las exportaciones, con el objetivo de fomentar el crecimiento de sectores productivos, incluyendo el agrícola y agroindustrial, donde se ubica la producción de tabaco y sus derivados.

Desde una perspectiva integradora, la valoración puede definirse como el proceso de asignar un valor o importancia a algo o alguien. Esto puede incluir la evaluación de la calidad, cantidad o impacto de algo, como un producto, un servicio, una idea o una persona.

Según Albert Schweitzer, la valoración es un proceso fundamental en la medicina, ya que permite evaluar el valor o importancia de la vida humana.¹⁹

a. Elementos Comprendidos del Valor en aduana (CAUCA Y RECAUCA)

El valor en aduana constituye la base imponible para la aplicación de los derechos arancelarios a la importación, según lo establece el Artículo 44 del CAUCA, establece que el valor en aduana es la base imponible para aplicar los derechos arancelarios a la importación (DAI) de las mercancías que ingresan al territorio aduanero de los Estados Parte, incluyendo Nicaragua.

El Reglamento al CAUCA contempla la posibilidad de invertir el orden entre los métodos deductivo y de valor reconstruido, previa solicitud o iniciativa de la autoridad aduanera y dentro de plazos establecidos. El Artículo 189 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) establece que cuando los elementos del valor en aduana relacionados con los gastos de transporte, carga, descarga, manipulación y seguro sean gratuitos, no contratados o realizados por medios propios del importador, se deberá calcular su valor conforme a las tarifas normalmente aplicables.

Esto asegura que, aunque algunos costos no sean visibles o estén auto gestionados, se mantenga una base de valoración objetiva y justa para el cálculo de tributos aduaneros. Cuando estos elementos sean gratuitos o realizados por medios propios del

¹⁹ Schweitzer, A. (1935). El problema del mundo moderno

importador, su valor se determinará según tarifas habitualmente aplicadas por empresas de transporte o seguros registrados ante el Servicio Aduanero.

a. Ley 822, Ley de concentración tributaria (Pago de impuestos IVA)

Establece que las exportaciones de bienes producidos localmente están exentas del pago del Impuesto del valor agregado (IVA), lo que se traduce en un 0% de IVA para los productos de exportación. En el artículo 108 y 109 de la ley 822, se establece la naturaleza del impuesto sobre valor agregado, y es que este es un impuesto indirecto que grava el consumo general de bienes o mercancías, servicios, y el uso o goce de bienes, mediante la técnica del valor agregado.

La alícuota del IVA, de bienes de producción nacional y servicios prestados al exterior es del cero por ciento (0%). Para efectos de la aplicación de la alícuota del cero por ciento (0%), se considera exportación la salida del territorio aduanero nacional de las mercancías de producción nacional, para su uso o consumo definitivo en el exterior. Por ende, se puede verificar que es parte del desarrollo sostenible de la economía nacional, el ayudar a las gestiones de valoración de tributos a empresas como Oliva. S.A, que aportan a la economía a través de la producción nacional de tabaco.

El pago de tributos se efectúa ante la Dirección General de Ingresos (DGI), que es la autoridad encargada de la recaudación y administración tributaria en Nicaragua. Para exportadores, existen facilidades como modalidades de pago electrónico y agilización de trámites mediante plataformas electrónicas acreditadas.

Además de los regímenes de exoneración, para reducir costos de exportación, siendo reconocido por tener los costos de exportación más bajos de Centroamérica, beneficiando así a las empresas exportadoras de tabaco como la empresa Oliva S.A, mediante un entorno competitivo y favorable para el comercio internacional.

El sector del tabaco, está incluido en las principales industrias clave de Nicaragua, con una importante participación en el PIB²⁰ y empleo del país. Para la exportación del tabaco se deben cumplir con una serie de requisitos legales y tributarios que incluyen la

²⁰ PIB; es el producto interno bruto, que se refiere a la suma de todos los bienes, productos y servicios del país.

clasificación arancelaria correcta del tabaco, valoración basada en estándares internacionales para las mercancías de exportación, emisión de facturas comerciales y documentos de transporte válidos para efectos aduaneros y tributarios

Existen incentivos fiscales y zonas francas que pueden ser aprovechados por las empresas dedicadas a la producción y exportación de tabaco. Por ejemplo, las zonas francas industriales de exportación (Ley 917), ya que a como se menciona anteriormente en esta investigación, esta ley forma parte fundamental de los beneficios que se brindan a empresas que aportan al desarrollo nacional, puesto que en el artículo 20 se exceptúan a las zonas francas del pago de tributos establecidos. Siendo el caso de la empresa Oliva S.A, al formar parte de la zona franca TABOLISA.

b. Métodos de valoración aduanera y su aplicación en Nicaragua

La valoración aduanera constituye un proceso fundamental para la determinación de la base imponible sobre la cual se calculan los tributos en la importación y exportación de mercancías. En Nicaragua, este proceso se rige principalmente por el Acuerdo de Valoración del GATT²¹ de 1994, adoptado desde el 3 de septiembre del 2000, y el marco regulatorio centroamericano, en especial el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su reglamento.

El artículo 17 del Acuerdo de Valoración del GATT de 1994 otorga la facultad que tiene la autoridad aduanera competente para comprobar la veracidad o exactitud de la información relacionada con el valor en aduana declarado para efectos de importación de mercancías. Lo que hace énfasis a los importadores, que sea una práctica usual en sus empresas el mantener en orden y al alcance la documentación que por cada importación pueda facilitar la rápida y fácil comprobación del precio realmente pagado o por pagar.

²¹ GATT: Acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio, regula el comercio de mercancías entre países.

El Acuerdo de Valoración del GATT de 1994 establece seis métodos para la determinación del valor en aduana, que se aplican en orden sucesivo y por exclusión: (Artículo 1 al 7)²²:

- **Método del valor de transacción:** Es el método prioritario y principal, que utiliza el precio realmente pagado o por pagar entre comprador y vendedor por la mercancía. Este valor constituye la base imponible para el cálculo de tributos, siempre que no existan restricciones que afecten sustancialmente el valor, condiciones ocultas, o vínculo entre las partes que influya en el precio.
- **Método del Valor de Transacción de Mercancías Idénticas:** Se aplica cuando no es posible utilizar el primer método. Consiste en asignar el valor de una mercancía idéntica, exportada al mismo país en el mismo tiempo o en un momento aproximado.
- **Método del Valor de Transacción de Mercancías Similares:** Guarda relación similar con el segundo método, pero con mercancías similares en lugar de idénticas.
- **Método deductivo:** Valora la mercancía basándose en el precio unitario de reventa en el país de importación, descontando ciertos costos.
- **Método del valor reconstruido:** Valora utilizando el costo de producción de la mercancía, más beneficios y gastos generales.
- **Método del Último recurso:** Se usa cuando no es posible aplicar los cinco métodos anteriores, aplicando criterios razonables sobre la mercancía y el mercado.

c. Valoración de la Cadena de valor de la empresa Oliva S, A.

Conforme a información detallada de una tesis recopilada del repositorio de la, Unan Managua, titulada "Valoración de la cadena de valor de la tabacalera Oliva S. A, donde se ofrece una profunda comprensión de los procesos productivos, económicos y logísticos vinculados al tabaco de la empresa Oliva S.A, Señalando que la empresa cumple con regulaciones estrictas en la valoración y control tributario de la exportación, asegurando la correcta gestión de la cadena económica desde campo hasta despacho

²² Mogollón E A; (2021). El valor en aduana de las mercancías-aplicación del acuerdo de valoración OMC en Nicaragua, Pagina 21, 24, 25.

aduanero. El manejo eficiente de recursos control logístico, inventarios y costos es vital para minimizar el riesgo tributario y asegurar el cumplimiento normativo²³.

Cadena de Valor del Tabaco

El análisis parte del estudio de la cadena de valor del tabaco, utilizando el modelo de Michael Porter para identificar actividades primarias y de apoyo que generan valor. Las actividades primarias incluyen desde la siembra, procesamiento, manufactura, empaque, hasta la logística de exportación del tabaco. Las de apoyo son la infraestructura, recursos humanos, desarrollo tecnológico y aprovisionamiento, elementos que influyen indirectamente, pero de manera significativa en la creación de valor y competitividad.

La mayor contribución en la creación de valor la tienen las actividades primarias con un 67.4%, que comprenden la transformación directa de la materia prima. Por su parte las actividades de apoyo representan un 32.6%, brindando soporte clave para la eficiencia productiva.

Logística y Exportación

El estudio resalta que la logística externa, incluyendo el embalaje, almacenamiento en cámaras frías y preparación para embarque, es clave para mantener la calidad y valor agregado del producto final. La empresa realiza alrededor de 150 embarques anuales con un volumen exportado de más de 14 millones de puros, principalmente hacia Estados Unidos y Europa, cumpliendo con las normativas aduaneras y tributarias pertinentes.

Se destacan dos estrategias clave para la competitividad: liderazgo en costos y diferenciación del producto. Ambas forman parte esencial de cómo la empresa maneja sus costos tributarios y administrativos para equilibrar cumplimiento legal con competitividad en precios y calidad. La valoración y el pago de tributos inciden en toda la cadena productiva y exportadora del tabaco en la empresa Oliva S.A, mostrando el equilibrio entre control fiscal y competitividad empresarial.

²³ Espinoza, J. A. Talavera, K. Torres, R; (2016). Valoración de la cadena de valor de la empresa manufacturera Olivas S.A. Estelí Nicaragua.

3. Pago de tributos

Para la realización del pago de tributos en el proceso de exportación, se debe tomar en cuenta la correcta aplicación de los métodos de valoración, los beneficios que tiene Oliva S.A, por los cuales está exento de diversos tributos como el IVA, además para realizar el correcto pago de los tributos es importante identificar como se debe realizar este pago, este se realiza en dependencia a los términos o condiciones de venta y compra entre el país importador y exportador, los cuales se establecen a continuación:

a. Los incoterms

En el mundo del comercio exterior y el transporte internacional, los Incoterms se han vuelto un conocimiento imprescindible, especialmente para los importadores en Nicaragua. Los Incoterms (acrónimo de International Commercial Terms) son términos comerciales internacionales estandarizados por la Cámara de Comercio Internacional (ICC) que definen las responsabilidades entre vendedor y comprador en una transacción internacional.

En otras palabras, estos términos especifican claramente quién asume qué costos, riesgos y trámites logísticos en cada etapa del envío, desde la salida de la mercancía en el país de origen hasta su llegada al país de destino. Para cualquier empresa de logística en Nicaragua y sus clientes importadores, dominar los Incoterms es clave para evitar contratiempos y costos inesperados.

En otras palabras, los Incoterms son los términos de venta que el vendedor y el comprador de bienes aceptan durante las transacciones internacionales. Estas reglas son aceptadas por los gobiernos y las autoridades legales de todo el mundo, se incorporan en los contratos de compraventa internacional para establecer de forma clara las obligaciones tanto del vendedor como del comprador.

Al utilizar un Incoterm en un contrato, ambas partes reducen la incertidumbre propia del comercio internacional, evitando malas interpretaciones y conflictos entre diferentes países. En esencia, los Incoterms estandarizan la distribución de obligaciones, riesgos y gastos entre comprador y vendedor, lo que ayuda a evitar disputas al delimitar con

precisión qué le corresponde a cada parte. Aunque su uso es voluntario, están ampliamente aceptados y actualizados periódicamente.

Un Incoterm consta de tres letras (por ejemplo, FOB, CIF, DDP) seguidas de un lugar específico (por ejemplo, «FOB Puerto de Corinto») y establece puntos críticos en la logística. En particular, un Incoterm determina:²⁴

- ✓ El punto en el cual el riesgo sobre la mercancía se transfiere del vendedor al comprador (es decir, quién asume los riesgos de pérdida o daño en cada tramo)
- ✓ Quién es responsable de contratar y pagar el transporte principal (flete internacional)
- ✓ Cómo se reparten los costos logísticos y administrativos (embalaje, carga, descarga, manejo en puertos, etc.)
- ✓ Quién realiza los trámites aduaneros de exportación e importación, incluyendo el pago de aranceles e impuestos en destino. Al aclarar todos estos aspectos en el contrato de compraventa, se evitan sorpresas: cada parte sabe exactamente hasta dónde llega su responsabilidad en el proceso de envío.

Existen 11 Incoterms en la versión 2020, pero algunos se utilizan con mucha más frecuencia en las importaciones hacia Nicaragua, dadas las rutas comerciales típicas (marítimas, aéreas y terrestres) y las preferencias de las empresas locales. Entre los Incoterms más comunes y recomendados para importadores se destacan FOB, CIF y DDP.

1. FOB (Libre a Bordo)

Es uno de los Incoterms más populares en el comercio internacional, especialmente para envíos marítimos. Bajo un acuerdo FOB, el vendedor se encarga de todos los trámites y costos hasta colocar la mercancía a bordo del buque designado por el comprador, en el puerto de embarque convenido.

²⁴ Grupo GCH Nicaragua, los icoterms. Blog recopilado de [Incoterms \(FOB, CIF y DDP\) - LogiFast Nicaragua](#) Consultado el 19-11-2025

Esto implica que el exportador realiza el despacho de exportación en su país y asume costos como transporte interno hasta el puerto de origen y carga al barco. La obligación de entrega del vendedor se cumple cuando la mercancía queda cargada en el buque en el puerto de salida; a partir de ese momento, todos los riesgos y costos pasan al comprador.

En términos prácticos, si importas maquinaria desde China en condiciones FOB Puerto de Shanghái, el proveedor chino cubrirá hasta que las máquinas estén estibadas en el barco en Shanghái, y tú como importador nicaragüense te encargas de todo lo que sigue: flete marítimo, seguro, importación en Nicaragua y transporte interno hasta tu bodega.

2. CIF (Coste, Seguro y Flete)

Es otro Incoterm muy utilizado en compras internacionales, sobre todo cuando el comprador prefiere que el vendedor organice el transporte principal. Bajo CIF, el vendedor es quien contrata y paga el flete marítimo hasta el puerto de destino acordado, además de contratar un seguro básico de carga.

Es importante destacar que incluso en CIF, el riesgo sobre la mercancía se transfiere al comprador en el momento en que la carga se coloca a bordo del buque en el puerto de origen, igual que en FOB. Esto significa que, aunque el vendedor paga el transporte y seguro hasta Nicaragua, si ocurre una pérdida o daño en el trayecto, técnicamente la responsabilidad recae en el comprador desde que zarpó el barco.

3. DDP (Entregado con Derechos Pagados)

Es el Incoterm que carga la mayor responsabilidad sobre el vendedor y, por tanto, brinda la máxima comodidad al comprador. En un acuerdo DDP, el vendedor entrega la mercancía al comprador en el lugar convenido en el país de destino (por ejemplo, las instalaciones del importador en Nicaragua) asumiendo todos los costos y riesgos desde el origen hasta ese punto final.

Esto significa que el exportador se encarga del transporte internacional completo, de los trámites aduaneros tanto de salida como, de entrada, y paga los aranceles, impuestos de importación y cualquier coste logístico en destino, incluyendo el transporte interno

dentro de Nicaragua hasta la puerta del importador. En pocas palabras, la mercancía llega lista para descargar en el sitio acordado, ya nacionalizada y con todos los impuestos pagados. La única obligación del comprador bajo DDP es pagar el precio pactado por la mercancía, ya que todo lo demás ha sido gestionado por el vendedor.

Además, se señala que los Incoterms, incluyendo el FOB, no son leyes en sí mismos, sino normas comerciales internacionales emitidas por la Cámara de Comercio Internacional (CCI), destinadas a facilitar las transacciones globales y eliminar ambigüedades en las obligaciones de las partes.

Manejar correctamente los Incoterms es fundamental para el éxito en las importaciones, más aún en un entorno competitivo de comercio exterior. Para los importadores en Nicaragua, los Incoterms funcionan como una hoja de ruta que determina quién hace qué en cada etapa del transporte internacional de sus mercancías.

Hemos visto que términos como FOB, CIF y DDP ofrecen distintos equilibrios entre control y comodidad: FOB brinda control y potencial ahorro en costos logísticos a cambio de asumir más responsabilidades; CIF ofrece simplicidad al delegar el flete en el proveedor, aunque con menos control y posible encarecimiento en destino; DDP otorga máxima facilidad al importador al llegar la mercancía con impuestos pagados, pero implica confiar plenamente en el vendedor y cederle el control logístico. No hay un Incoterm «perfecto» para todas las situaciones, pero conocer sus diferencias permite al importador elegir el más conveniente según su experiencia, tamaño de operación y confianza en el proveedor.

Capítulo III: Proceso de la exportación de puros de la empresa Oliva S.A

Este capítulo analiza el paso a paso del procedimiento de la exportación de puros de la empresa Oliva S.A, destacando el uso de plataformas digitales como: EL DUCA-T, (Declaración única centro americana), SIDUNEA WORLD, la declaración de valor (DVA); enfocándose en cómo contribuye a mejorar la transparencia, la eficiencia y la legalidad en la gestión aduanera. Se examina la efectividad de la plataforma para optimizar trámites y garantizar el cumplimiento normativo durante la exportación.

El Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA) es un sistema informático de gestión aduanera que cubre la mayoría de los procedimientos de comercio exterior. Permite procesar manifiestos y declaraciones aduaneras, junto con los procedimientos de contabilidad, tránsito aduanero y regímenes suspensivos. También genera datos que se pueden utilizar para el análisis estadístico del comercio exterior.

1. Declaración única centro americana (DUCA)

El consejo de ministros de integración económica centro americano (COMIECO), aprobó el formato de la Declaración Única Centroamericana (DUCA), que es el formulario aduanero, donde se establece que las mercancías que gocen de los beneficios del libre comercio, deben estar amparadas por un formulario aduanero que contenga la declaración de origen,

Este formulario reemplaza la declaración única de mercancías para el tránsito aduanero internacional terrestre (DUT) y será utilizada como declaración de mercancías por los Estados Parte²⁵.

Este formulario es parte de un esfuerzo por simplificar y modernizar los procesos aduaneros en la región centroamericana, siendo esencial para asegurar que las mercancías se transporten de manera eficiente y cumpliendo con las regulaciones aduaneras.

El portal de gestión para transportistas autorizados para el llenado electrónico de la DUCA-T, es un sistema de alta disponibilidad que ofrece servicios intuitivos, eficientes y confiables para el usuario final. De esta forma, se fortalecen las plataformas digitales actuales de la secretaria de integración económica centro americano (SIECA).

La secretaria de integración económica centro americano, es el órgano técnico y administrativo del Proceso de Integración Económica Centroamericana, con personalidad jurídica de derecho internacional. Cuenta con autonomía funcional, sirviendo de enlace para las acciones de las otras Secretarías del Subsistema

²⁵ Resolución No. 409-2018 del Consejo de ministros de Integración Económica (COMIECO-LXXXV), de fecha 07 de diciembre de 2018

Económico y coordina con la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).²⁶

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), es el marco institucional de la Integración regional Centroamericana. Su objetivo fundamental es la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo, sustentada firmemente en el respeto, tutela y promoción de los derechos humanos.²⁷

La plataforma de la declaración del valor de aduana, se caracteriza por:

- La plataforma está basada en ambiente WEB lo que permite una mayor facilidad para los usuarios.
- La base de datos almacenará la información de las declaraciones bajo el perfil del usuario, lo que permite agilizar el proceso de captura y realizar los envíos para la autorización, copia, consulta e impresión las declaraciones realizadas.
- Se cuenta con catálogos maestros que están disponibles en el perfil del usuario, en el proceso de captura de las declaraciones.

Las funciones de esta declaración permitirán al transportista el llenado y procesamiento del formulario de la DUCA-T. Así mismo, el sistema permite incorporar y enviar toda la documentación de soporte requerida en las declaraciones. Entre cuyas funciones, se destacan:

- Llenado de una declaración: Provee una interfaz de llenado de la declaración amigable, en la que el transportista ingresa la información de una DUCA-T. El sistema posee los mecanismos de validación que indicará si los datos ingresados son válidos o si existe información que necesita revisión.
- Impresión de la DUCA-T (formulario): Permite imprimir una declaración aprobada, que contendrá la información de la declaración y el número de

²⁶ <https://www.sieca.int/acerca/> Consultado el 12/11/25

²⁷ <https://www.bpmesoamerica.org/partner-view/sica/> Consultado el 12/11/25

la declaración en forma codificada, utilizando para esto un código de barras.

- Digitalización de documentos de soporte: Permite adjuntar los documentos de soporte y asociarlos a la DUCA-T ingresada, dicha documentación será consultada por parte de los funcionarios de las instituciones involucradas a través del portal de administración.
- Envío de información (información de la DUCA-T y sus documentos digitalizados): Posee un mecanismo de transmisión electrónica de la información contenida que permite que dicha información sea enviada a los sistemas informáticos aduaneros de los países de la región.
- Autorización de la declaración DUCA-T: El manejo de las autorizaciones a las declaraciones es realizada por las autoridades aduaneras del país de partida, el escenario se describe a continuación:
- Verificar o Enviar la Declaración: Permite al usuario verificar que los datos consignados en la declaración sean los correctos o se encuentren vigentes. En caso que los datos consignados estén verificados, se procede a enviar la declaración al servidor regional de la SIECA para su transmisión al país de inicio del tránsito terrestre, así el usuario podrá verificar si su declaración fue aprobada o no por la autoridad aduanera en el país de partida.
- Copia, consulta e impresión de la declaración DUCA-T: Provee una lista de declaraciones procesadas, proporcionando la opción de copiar una declaración que genera una nueva con la misma información, con el objetivo de ahorrar tiempo de digitación al procesar declaraciones recurrentes.
- La aplicación trabaja en un entorno web, permitiendo su acceso desde cualquier navegador web.²⁸ Cabe destacar, que es necesario ingresar al portal mediante la dirección electrónica, donde se encontrará los enlaces para las 3 modalidades de DUCA: DUCA D, DUCA-T y DUCA-F. Cada Estado Parte está representado por su bandera y al seleccionarla

²⁸ www.duca.sieca.int.

Web de acceso al formulario, de declaración única centro americano

encontrará los enlaces electrónicos de cada uno de los sistemas nacionales de los servicios aduaneros y ventanillas únicas para ser redirigido a estos.

Para poder ingresar al sistema de deben de realizar los siguientes pasos:

Ingreso de usuario y contraseña: Brindado por el administrador de la autoridad aduanera de los países donde se utilice el sistema. Para los usuarios que se encuentren previamente registrados en la plataforma del Tránsito Internacional de Mercancías (TIM), podrán ingresar con su mismo usuario y contraseña.

Luego se describe el contenido de la pantalla principal:

- En el lado izquierdo superior de la pantalla se encuentra la información del usuario.
- En el lateral izquierdo inferior se encuentra el menú principal con las siguientes opciones:
 - DUCA-T: permite generar una DUCA-T. y consulta: opción en la que podrá visualizar todas las declaraciones que han sido creadas por el usuario y tendrá acceso a verificar el estado de las mismas.
 - Tablero: muestra estadísticas generales de las declaraciones elaboradas por el usuario.
 - Salir: cierra la sesión del usuario.

Al centro de la pantalla también se visualizarán, dos botones con las opciones DUCA-T nueva, donde el sistema consulta si su declaración es de interés para que luego pueda realizar el usuario la creación de la declaración. Donde se deben de especificar los puntos específicos de la declaración del valor de aduana.

2. Declaración del valor en aduana (DVA).

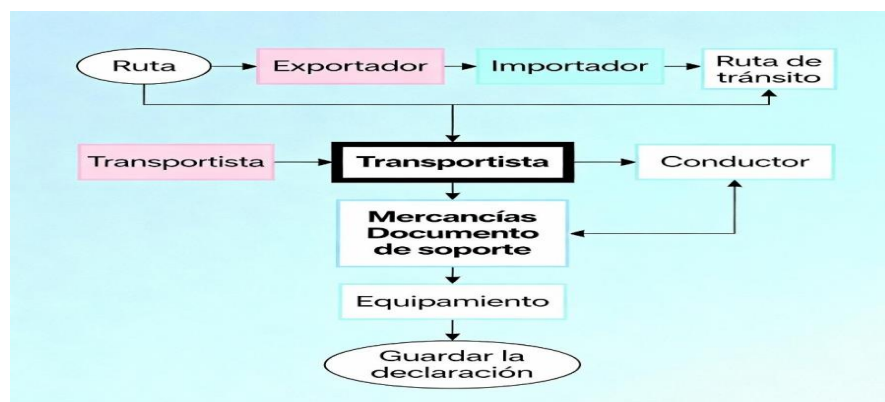
La Declaración del Valor en Aduana (DVA)²⁹ nace con el propósito de automatizar el formulario DVA, que es el formato impreso que se ha venido utilizando hasta ahora. La función principal de este módulo consiste en la determinación del valor en aduana de las mercancías y deberá presentarse conjuntamente con la declaración única de aduana

²⁹ DVA: Declaración del valor de aduana, un documento que es requisito para la importación y exportación de mercancías en el país.

DUA. En la declaración, el declarante debe indicar si, además del precio facturado, se ha efectuado o se efectuará algún otro pago, si el importador está vinculado al proveedor extranjero. Los pasos para la declaración del valor de aduana (DVA), consisten en:

- Ruta: Consiste en Ingresar la información Correspondiente a las aduanas y países donde inicia y finaliza el tránsito internacional, los campos relacionados con el País de inicio quede deben llevar, son: el país donde se registró y se debe elegir el depósito en el almacén, Zona franca O empresa de perfeccionamiento activo donde Inicia la operación de tránsito.
- Exportado: El usuario dispondrá de dos maneras que podrá ingresar la Información Correspondiente al exportador, funcionalidad de búsqueda; esta funcionalidad le permitirá llenar forma automática exportador o proveedor por medio de una búsqueda utilizando el tipo de documento de identificación del exportador esta opción funcional únicamente si el exportador, ya ha exportado anteriormente.
- Importador: Los campos a llenar son; nombre razón social de Importador se debe Ingresar en el caso de personas naturales apellidos, en el caso de personas la razón social o dominación social del importador o destinatario, domicilio fiscal del importador, correo electrónico de importador o destinatario.
- Ruta de tránsito: En esta sección deberá Ingresar en detalle especificando Cada una por donde transitará, el sistema añadirá la ruta de aduana' de inicio y aduana destino.
- Transportista. Seleccionar el código de transportista, deberá ingresar el número de identificación de la unidad del transporte, marca, modelo, numero unidad de transporte, numero de motor.
- Conductor: Dispondrá de dos maneras funcionalidad de búsqueda, le permitirá llenar búsqueda funcionalidad de forma automática los datos de los conductores por medio de una búsqueda opción funcionara si el conductor ya ha sido ingresado, de lo contrario el Conductor deberá Ingresar nombre, apellido Numero de documento de identificación, fecha de vencimiento de la identificación.
- Mercancías: Se debe de ingresar toda la Información de las mercancías, Cantidad de bulto, Clase de bulto, unidad de medida, País de Origen, marca de la mercancía, Peso bruto total de la mercancía, Valor de la aduana.

- Documento de soporte: Deberá agregar como documentos asociados las facturas y los Certificados Sanitario de la mercancía
- Equipamiento: Ingresar el tipo de carga, identificación del remolque número de matrícula, numero de dispositivo de seguridad, tipo de contenido; Guardar la declaración



(Declaración de aduana (DVA). A través de este diagrama se ilustra de manera general los pasos para la declaración de aduana, haciendo énfasis en los puntos más importantes conforme a este procedimiento).

3. SIDUNEA WORLD (Sistema Aduanero automatizado)

El Comercio Internacional, como marco dentro del cual se produce el intercambio de bienes y servicios entre los diferentes Países, posibilita por una parte la atención de necesidades y por otra, permite que los sectores productivos trasciendan sus propias fronteras, con los beneficios que ello genera para los pueblos de los países involucrados.

Los gestores del Comercio Internacional, demandan eficiencia, seguridad y transparencia en los diversos trámites (régimenes y operaciones) aduaneros comprendidos en el tráfico internacional de bienes.

Consecuente con dichas expectativas, la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), suscribió Convenio con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), con el propósito de soportar la totalidad de la operación aduanera del país, con el Sistema Aduanero Automatizado SIDUNEA WORLD por sus siglas en inglés, aplicativo construido con tecnología que ofrece una forma eficiente, robusta y rápida para procesar los trámites aduaneros con gran alcance y amplitud nacional, en forma segura a través del Internet.

El procedimiento paso a paso para utilizar el sistema SIDUNEA WORLD en Nicaragua, está diseñado para garantizar la correcta gestión de trámites aduaneros, desde la declaración de mercancías hasta su despacho y control.³⁰

3.1. Registro del Manifiesto de Carga

El primer paso es el registro del manifiesto de carga, que ampara todas las mercancías transportadas en un medio específico (marítimo, aéreo, terrestre, etc.). El transportista o agente de carga debe:

- ✓ Ingresar al sistema SIDUNEA WORLD utilizando su clave de seguridad.
- ✓ Seleccionar la opción correspondiente al tipo de transporte (marítimo, aéreo, terrestre).
- ✓ Registrar los datos del medio de transporte: nombre, matrícula, nacionalidad, consignatario, exportador, detalles de la carga (descripción, cantidad, peso bruto, volumen, tipo de embalaje, etc.).
- ✓ Ingresar la información de los documentos de transporte asociados (conocimiento de embarque, guía aérea, carta de porte, etc.).
- ✓ Transmitir el manifiesto de carga al sistema antes del arribo del medio de transporte, lo que permite almacenar la información de manera anticipada y oficializarla una vez que el medio llegue al puerto, aeropuerto o frontera.

3.2. Incorporación de Documentos de Transporte

Una vez registrado el manifiesto, se procede a incorporar los documentos de transporte individuales:

- ✓ El agente de carga o transportista selecciona la opción “Documento de Transporte” en el menú principal.
- ✓ Ingresa los datos de cada documento de transporte (número, tipo, consignatario, descripción de mercancías, peso, valor, etc.).

³⁰ Dirección general de servicios aduaneros, Manual del usuario de SIDUNEA WORL, 2017

- ✓ El sistema permite registrar hasta 999 artículos o tems por declaración, siempre que correspondan al mismo manifiesto de carga.
- ✓ Se asigna automáticamente un número de registro para cada documento de transporte, que servirá para el seguimiento y control aduanero.

3.3. Registro de la Declaración de Mercancías

El agente de aduanas o declarante debe registrar la declaración de mercancías:

- ✓ Accede al módulo de “Despacho Aduanero” y selecciona la opción “Declaración detallada”.
- ✓ Ingresa los datos generales del medio de transporte, consignatario, exportador, lugar de descarga, aduana de entrada, localización de mercancías, términos de entrega (INCOTERMS), divisa y monto total de la factura, tasa de cambio, datos bancarios, etc.
- ✓ Para cada artículo o tem, se registra la descripción, marca, cantidad, unidad de medida, código de embalaje, identificación de contenedores (si aplica), posición arancelaria, país de origen, peso bruto, código de preferencia (si aplica), y código del régimen aduanero.
- ✓ Si la declaración contiene más de un artículo, se repite el proceso para cada uno, utilizando la pestaña correspondiente al número de orden del artículo.

3.4. Validación y Selectividad

Una vez completada la declaración, el sistema aplica criterios de selectividad para determinar si la mercancía debe ser sometida a reconocimiento aduanero inmediato, el sistema asigna un canal de selectividad (verde, amarillo o rojo) según el análisis de riesgo. Si el canal es verde, la declaración se valida automáticamente y se procede al pago de tributos. Si el canal es amarillo o rojo, se requiere reconocimiento documental o

físico, respectivamente, y el agente de aduanas debe presentar la mercancía al área de aforo correspondiente.

3.5. Pago de Tributos y Emisión de Boletín de Liquidación

El agente de aduanas realiza el pago de los tributos aduaneros:

- ✓ El sistema genera un boletín de liquidación con el monto a pagar.
- ✓ El pago se realiza en una entidad bancaria autorizada por la Dirección General de Aduanas (DGA).
- ✓ Una vez efectuado el pago, el banco emite un recibo que se presenta en el área de recaudación de la aduana para validar el trámite.

3.6. Liberación y Entrega de Mercancías

Finalmente, se procede a la liberación y entrega de las mercancías:

- El sistema emite una orden de levante, que autoriza la salida de la mercancía de la zona primaria (depósito temporal, depósito aduanero, zona franca).
- El consignatario puede retirar la mercancía una vez cumplidas todas las obligaciones aduaneras y requisitos inherentes al régimen aduanero aplicado.

Este proceso garantiza la transparencia, eficiencia y seguridad en la gestión de trámites aduaneros en Nicaragua, facilitando el control y seguimiento de las mercancías desde su ingreso hasta su entrega final. El sistema SIDUNEA WORLD automatiza y estandariza los procedimientos, reduciendo tiempos y errores en el despacho aduanero.

La empresa Oliva S.A., se puede favorecer considerablemente del uso de SIDUNEA WORLD y de las plataformas electrónicas vinculadas a la exportación, puesto que se facilita el proceso de exportación de puros y permite que sea más transparente, eficiente y ajustado a la legalidad, siempre que la empresa conserve una gestión indicada a sus documentos, cuente con personal capacitado y cumpla puntualmente con los requisitos normativos exigidos por las autoridades aduaneras.

El uso de SIDUNEA WORLD ha modificado la manera en que las exportaciones se administran en Nicaragua, al permitir la digitalización y automatización de trámites aduaneros. Representando una disminución importante en el tiempo de despacho, menor dependencia del papeleo físico y una mejor organización; hacer un seguimiento en línea de todo el proceso de exportación, examinando cada acción de manera digital y verificable. En conjunto, la utilización apropiada de estas herramientas permite a Oliva S.A. preservar un proceso de exportación ordenado, lo cual consolida su reputación como empresa exportadora en el competitivo mercado tabacalero de Estelí.

4. Los e-commerce

Las compras en línea en Nicaragua han experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años. Cada vez son más las personas que se animan a comprar sus productos favoritos desde la comodidad de su hogar u oficina, aprovechando las ventajas que ofrece el e-commerce:³¹

- ✓ Amplia variedad de productos: En las tiendas online puedes encontrar una gama mucho más amplia de productos que en las tiendas físicas tradicionales.
- ✓ Precios más competitivos: Gracias a la menor competencia y los menores costos operativos, las tiendas online suelen ofrecer precios más bajos que las tiendas físicas.
- ✓ Comodidad y facilidad de compra.
- ✓ Ahorro de tiempo: Te ahorras el tiempo de desplazamiento y las filas en las tiendas físicas.
- ✓ Ofertas y promociones exclusivas: Las tiendas online suelen ofrecer ofertas y promociones exclusivas que no encontrarás en las tiendas físicas.

El comercio electrónico o e-commerce consiste en la compra y venta de productos o servicios por medios electrónicos como Internet y otras redes informáticas. Originalmente se refería a transacciones mediante intercambio electrónico de datos, pero con el

³¹ Te traigodetodo.com mayo 2024 [Blog - Tetraigodetodo.com](https://te-traigodetodo.com) consultado el 19-11-25

desarrollo de la web en los años noventa pasó a enfocarse en la venta de bienes y servicios en línea, utilizando medios de pago electrónicos como las tarjetas de crédito.

Entre sus ventajas están; encontrar productos a menor costo, negociar mejor con el vendedor y comprar con comodidad. Caracterizándose por, su oferta y demanda, además de la apertura de mercados mediante tratados y alianzas internacionales.

Los fundamentos del comercio incluyen la presencia en Internet de empresas con páginas web, incluso estáticas. Para comprar en la web se necesita una tarjeta de crédito internacional, aunque hay otros métodos de pago. Actualmente se puede comprar casi todo por Internet, según los hábitos de consumo. Existen diversas formas de pago, y los emprendedores deben conocer sus ventajas y desventajas para elegir la más adecuada.

Capítulo IV: Regulación y Tratados para la Exportación de Tabaco de Oliva S.A al principal país importador (Alemania)

La empresa Tabacalera Oliva S.A, ubicada en el departamento de Estelí Nicaragua, dedicada a la producción y exportación de puros de tabaco, opera bajo el régimen de Zona Franca en Nicaragua, lo que le permite beneficiarse de exoneraciones fiscales y acuerdos comerciales internacionales. Entre estos destacan los tratados de libre comercio suscritos por Nicaragua, que facilitan la disminución de aranceles y el acceso preferencial a mercados clave. Estas disposiciones garantizan que las exportaciones de Oliva S.A. se realicen conforme a las mejores prácticas y a los estándares globales del sector.

Un Tratado Internacional es un acuerdo vinculante entre dos o más países que establece obligaciones y derechos entre ellos. Los tratados internacionales son legalmente vinculantes y tienen fuerza de ley en los países que los ratifican.

Carlos Santiago Nino describe los tratados internacionales como "Acuerdos vinculantes entre Estados, que crean obligaciones y derechos, y que tienen fuerza de ley en los países que las aceptan".

1. Europa como principal importador

Europa representa el segundo mercado más importante con un 17% de las exportaciones, según los datos operativos de las empresas analizadas. Además, el continente europeo no solo es un comprador, sino también un espacio estratégico de diversificación, ya que ofrece condiciones arancelarias favorables a través de sus esquemas preferenciales para países en desarrollo.

El acceso a Europa implica también mayores exigencias técnicas y sanitarias, lo que impulsa a las empresas nicaragüenses a elevar sus estándares de calidad, favoreciendo así su posicionamiento global.

2. Tratados que regulan la exportación del tabaco a Europa

El principal instrumento que permite a Nicaragua acceder al mercado europeo en condiciones preferenciales es el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)³² de la Unión Europea. Este sistema exonera de aranceles a más de 7,200 productos agrícolas, agroindustriales, textiles y de cuero, entre ellos los productos derivados del tabaco.

Los objetivos del SGP son claros:

- Aumentar los ingresos de exportación de los países en desarrollo.
- Impulsar la industrialización y diversificación productiva.
- Mejorar el crecimiento económico y la entrada de divisas.

Para acceder efectivamente a estos beneficios, los exportadores deben cumplir con los requisitos de origen y presentar el certificado "FORM A"³³, que garantiza la trazabilidad del producto ante las autoridades europeas.

3. Beneficios estratégicos de la apertura comercial

Ingresar a mercados con acuerdos preferenciales como el SGP no solo genera ventajas económicas, sino también impactos sociales y productivos: Aumento de recursos y acceso a insumos a menor costo; Mejora de la calidad de vida, al ofrecer

³² El Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) de la Unión Europea es un acuerdo comercial autónomo y un instrumento comercial clave de la política comunitaria de ayuda al desarrollo.

³³ Es un documento de certificado de origen, del sistema generalizado de preferencia para certificar que un producto es originario de un país beneficiario al programa SGP.

productos importados más accesibles y generar empleo vinculado a la exportación; Fortalecimiento de relaciones internacionales, lo que brinda estabilidad y respaldo político a Nicaragua y mayor eficiencia productiva, al promover innovación, capacitación y aprendizaje técnico para cumplir con estándares internacionales.

4.. Alemania; país europeo con mayor rango de importación de puros de Nicaragua.

La estabilidad social y económica de Nicaragua se está traduciendo en signos de prosperidad traídos por su comercio exterior, donde las actividades económicas con Alemania tienen una importancia creciente.

Nicaragua ha crecido hasta posicionarse como una jurisdicción sólida de destino para las inversiones de empresarios alemanes. Por lo cual, se ha experimentado un desarrollo económico sostenido, resultado de sus políticas financieras, fiscales y cambios. En el quinquenio 2012-2017, la inversión alemana alcanzó los 48 millones de dólares, lo que significa un crecimiento acumulado anual del 25%.

Los sectores protagonistas son la industria (en un 56%), las finanzas (en un 23%) y la agricultura (en un 19%). Por su parte, en el 2017 las ventas de empresas de Nicaragua hacia Alemania crecieron cerca del 50% en relación a 2016, llegando a los 53 millones de dólares.

Existen muchos beneficios de incursionar en mercados en los cuales exista un tratado de libre comercio, El SGP de la unión europea tiene como objetivo fundamental, dar exoneraciones arancelarias a las importaciones en los países industrializados, de los productos originarios de los países en vías de desarrollo, sin ninguna reciprocidad por parte de éstos últimos, para fomentar la industrialización, diversificación de las exportaciones y el aumento de los ingresos a los países beneficiarios.³⁴

Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Sri Lanka, República de Moldova, Mongolia, Nicaragua, Panamá, Perú, El Salvador, Venezuela, por ser países

³⁴ Ruiz, C. S. Herrera, T. Ramírez, Y; (2018). Mercados potenciales en el extranjero para las Industrias de puros nicaragüenses. Estelí Nicaragua. Página 43

en vías de desarrollo adquieren mayor prioridad en la comercialización de países que estén participando en este tratado.

Cabe destacar que Alemania, posee regulaciones específicas conforme a la exportación de puros, dando relevancia a aspectos sanitarios y de salud para la población. Entre estos están:

- Proteger contra el humo de segunda mano
- Advertir sobre los peligros a los consumidores de tabaco en el paquete del producto
- Mejores Prácticas de advertencias textuales, ocupa el 35% del empaque
- Advertir a toda la población sobre los daños del consumo del tabaco a través de campañas en medios de comunicación
- Hacer cumplir las prohibiciones sobre publicidad

VIII. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis realizado sobre el procedimiento de exportación de puros en la empresa Oliva S.A., ubicada en Estelí, Nicaragua, revela que esta se fundamenta en un complejo marco jurídico que integra regulaciones nacionales y tratados internacionales, destacando la aplicación estricta del CAUCA, leyes tributarias, sanitarias y tratados comerciales con el principal país importador, Alemania.

Se constató que la empresa, al operar bajo el régimen de Zona Franca "TABOLISA", se beneficia de exoneraciones fiscales que optimizan su competitividad en el mercado internacional, para fomentar las exportaciones y así se aporte al desarrollo económico y sostenible del país, conforme a lo dispuesto en la Ley 917 de Zonas Franca, esto incluye exoneraciones de impuestos sobre la renta, importaciones y exportaciones, lo que mejora la competitividad de la empresa.

Además, es importante destacar, que el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sanitarias es un aspecto clave en el proceso de exportación. La Ley 822, ley de concertación tributaria establece los tributos aplicables a las exportaciones.

La clasificación arancelaria y la valoración aduanera son procesos técnicos que requieren precisión, ya que determinan el tratamiento fiscal y documental de los productos. La empresa ha implementado procedimientos internos para asegurar la correcta codificación de sus productos, en cumplimiento con los estándares internacionales y las exigencias del país importador.

Desde una perspectiva integradora, es indispensable mencionar que proceso exportador se caracteriza por una meticulosa clasificación y valoración del tabaco, puesto que con una integración y clasificación específica se llega a una valoración óptima de los puros, para poder realizar el correcto pago de tributos, siguiendo estrictos controles de calidad que aseguran la excelencia del producto final.

La convergencia entre la normativa nacional y los estándares internacionales es clave para garantizar la calidad y legalidad de los productos exportados. Asimismo, se identifican divergencias en la interpretación de ciertas disposiciones legales, lo que puede generar retrasos o sanciones. Por ello, se recomienda la implementación de

programas de formación continua y la mejora de los canales de comunicación entre las empresas y las instituciones reguladoras

El procedimiento de exportación de puros en Oliva S.A. inicia con la preparación de la documentación requerida, incluyendo la factura comercial, el registro sanitario y el certificado fitosanitario emitido por el IPSA. Posteriormente, se realiza la declaración aduanera a través de la plataforma SIDUNEA WORLD, donde se verifica la clasificación, valoración y origen de la mercancía.

Una vez aprobada la declaración, se procede al despacho aduanero, que puede incluir inspecciones físicas o documentales según el perfil de riesgo del exportador. Finalmente, se emite el DUCA (Documento Único Centroamericano de Exportación) y se autoriza el embarque de la mercancía hacia el país destino.

Este procedimiento ha sido optimizado mediante la digitalización de procesos, aunque persisten retos en la coordinación interinstitucional y en la interpretación de normativas específicas.

Los resultados obtenidos coinciden con estudios previos que destacan la importancia de la correcta aplicación aduanera en la competitividad de las empresas exportadoras. Sin embargo, este estudio aporta una visión más específica sobre el procedimiento aplicado en la industria tabacalera, evidenciando la necesidad de fortalecer la articulación entre el marco jurídico y la práctica empresarial.

En síntesis, se identificaron dos estrategias principales que sustentan la competitividad de Oliva S.A., el liderazgo en costos a través de beneficios fiscales y exoneraciones, y la diferenciación mediante la calidad premium de sus puros. La vinculación directa con los marcos normativos y el cumplimiento riguroso de requisitos sanitarios y aduaneros, garantizan tanto la legalidad del proceso como la sustentabilidad económica y social que aporta la empresa al desarrollo nacional.

Finalmente es importante destacar la calidad y el prestigio que los puros nicaragüenses poseen en el mercado internacional, lo que les permite ocupar altos puestos en rankings que realizan organizaciones de tabaqueros a nivel mundial; esto lleva consigo el crecimiento de las exportaciones de puros nicaragüenses.

Por lo tanto, las empresas de puros nicaragüenses, deben establecer alianzas estratégicas en el país destino con personas que conozcan el medio y las regulaciones requeridas con el fin de tener una buena red de distribución para identificar el mercado objetivo dentro de cada uno de los países, además, considerar los mercados potenciales que se proponen en los tratados de libre comercio en los que Nicaragua participa, como Alemania.

Desde una perspectiva integradora, se debe conservar la calidad de producción presentes en el ranking por el prestigio que se obtiene en el mercado extranjero e implementar la publicidad en los mercados destino y mantenerse al tanto de los cambios que pueda haber en las normativas que puedan afectar el proceso de exportación.

IX. RECOMENDACIONES

1. Fortalecimiento del personal capacitado en gestión aduanera y normativa internacional: Se recomienda implementar programas de formación continua para el personal encargado del proceso exportador, asegurando un adecuado manejo de las plataformas digitales y actualización constante sobre cambios normativos, con el fin de minimizar riesgos y errores en la documentación y trámites.
2. Optimización de la integración tecnológica: Profundizar el uso y actualización de sistemas informáticos como SIDUNEA WORLD y VUCEN para integrar de manera más eficiente la gestión documental y el seguimiento en línea del proceso de exportación, incrementando la transparencia y reduciendo aún más los tiempos de despacho.
3. Monitoreo y adaptación constante a regulaciones sanitarias internacionales: Dada la alta exigencia del mercado europeo, se aconseja fortalecer mecanismos internos de control sanitario y certificación fitosanitaria, garantizando el cumplimiento con las regulaciones más recientes para evitar posibles sanciones o retrasos.
4. Fortalecimiento de la responsabilidad social y ambiental: Continuar y robustecer las prácticas sostenibles y de responsabilidad social, promoviendo el desarrollo local y la imagen positiva de la empresa, lo que puede ser un valor agregado ante consumidores y socios comerciales internacionales.
5. Fomentar la investigación académica aplicada sobre la gestión aduanera y el comercio exterior en el sector tabacalero, como herramienta para la toma de decisiones estratégicas y el fortalecimiento del desarrollo económico local.

X. DISEÑO METODOLÓGICO

1. Tipo de estudio

El estudio es cualitativo de análisis documental, enfocado en la revisión e interpretación de información, como el marco jurídico que regula el proceso de exportación e investigaciones realizadas previamente en el área de estudio, relacionadas con el procedimiento de exportación de tabaco.

2. Área de estudio

La investigación se centra en el área geográfica y económica del municipio de Estelí Nicaragua, lugar en el que opera la empresa Oliva S.A, enfocándose en el sector de la exportación del tabaco

3. Fuente de información

La fuente de información incluye tesis que abordan sistemáticamente aspectos administrativos y productivos³⁵ de la empresa Oliva S.A, marco jurídico, donde se fundamenta el procedimiento de la exportación del tabaco nacional y de comercio internacional, se especifica la normativa aplicable con el principal país importador, además como fuentes integradoras, circulares emitidas por entidades gubernamentales que especifican aspectos sanitarios y procedimentales sobre el tema.

4. Plan de análisis

Consiste en el análisis de documentos, como el marco jurídico y practicas aplicables. Entre estos documentos se integran leyes que conforman base fundamental en el proceso de exportación de puros y tratados con el principal país importador, siendo este Alemania. Tesis realizadas en la Unan Managua, Farem Estelí, revisión detallada de plataformas digitales oficiales de entidades como el MINSA, IPSA y SIDUNEA, que desarrollan aspectos, sanitarios, procedimentales y requisitos del proceso de exportación del tabaco en Nicaragua.

³⁵ Tesis 1: Valoración de la cadena de valor de la empresa Oliva S.A, de la UNAN MANAGUA, FAREM ESTELI, realizada en el año 2016

Tesis 2: Balanceo de las líneas de producción de la tabacalera Oliva S.A, 2016.

XI. CONCLUSIÓN

A través de esta investigación, se permitió identificar y analizar el procedimiento de exportación de puros de la empresa Oliva S.A., ubicada en Estelí, Nicaragua, hacia Alemania, en el marco de las normativas nacionales e internacionales que regulan el comercio exterior. Se evidenció que el cumplimiento del marco jurídico, la correcta clasificación y valoración aduanera, y la aplicación de plataformas digitales como SIDUNEA WORLD son elementos fundamentales para garantizar la eficiencia, legalidad y competitividad del proceso exportador.

Asimismo, se evidenció que el uso de plataformas tecnológicas como SIDUNEA WORLD y la DUCA-T ha optimizado la gestión aduanera, reduciendo el tiempo de los trámites y facilitando la comunicación entre las instituciones. Esto permite que la empresa mantenga un mecanismo más ágil y seguro, consolidando su competitividad frente a otros exportadores

El estudio permitió comprender de forma clara cómo Oliva S.A. realiza el proceso de exportación de puros hacia Alemania y la relevancia del cumplimiento de las leyes y normas que regulan estas actividades. A lo largo de la investigación se comprobó que la empresa trabaja de manera organizada y cumple con los requisitos legales, sanitarios y administrativos necesarios para garantizar la calidad del producto y el éxito de sus exportaciones.

Los hallazgos destacan que Oliva S.A., al operar bajo el régimen de zona franca, se beneficia de incentivos fiscales que fortalecen su posición en el mercado internacional. Asimismo, la empresa ha implementado mecanismos internos para cumplir con los requisitos sanitarios y fitosanitarios exigidos por el país importador, lo cual es esencial para mantener la calidad y reputación de sus productos.

La relación comercial con Alemania, en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, representa una oportunidad estratégica para la expansión de la industria tabacalera nicaragüense. No obstante, se requiere una constante actualización normativa, capacitación del personal y fortalecimiento de la

articulación interinstitucional para superar las barreras técnicas y administrativas que aún persisten.

. Se observó que las leyes nacionales y los tratados internacionales, como el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) con la Unión Europea, son fundamentales para que los puros nicaragüenses ingresen al mercado alemán con beneficios arancelarios y reconocimiento de calidad. Esto no solo beneficia a Oliva S.A., sino que también contribuye al crecimiento económico de Estelí y del país en general.

El proceso de exportación de Oliva S.A. refleja la coordinación entre observancia de la normativa, gestión empresarial y tecnología innovadora. Más que un trámite comercial, este modelo demuestra el compromiso de Nicaragua con la excelencia y la optimización de sus procesos, potenciando al país como un productor confiable y competente en los mercados internacionales. De igual forma, evidencia que la combinación de tradición y modernización es clave para un crecimiento económico sostenible.

En conclusión, el estudio aporta una base documental y analítica que puede ser utilizada por empresas, instituciones y académicos para mejorar los procesos de exportación, promover el desarrollo económico local y consolidar la presencia de Nicaragua en los mercados internacionales.

XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

RECACUCA (Reglamento del código uniforme aduanero centro americano.

CAUCA, Código aduanero uniforme centroamericano.

TEXTO CONSOLIDADO, LEY N°. 382, LEY DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO Y DE FACILITACIÓN DE LAS EXPORTACIONES. (Aprobado el 11 de agosto de 2021). Managua Nicaragua.

LEY N°. 822, LEY DE CONCERTACIÓN TRIBUTARIA. (Aprobada el 30 de noviembre de 2012). Managua Nicaragua: La gaceta diario oficial.

LEY N°. 917, LEY DE ZONAS FRANCAS DE EXPORTACIÓN. (Aprobada el 8 de octubre de 2015). Managua Nicaragua: La gaceta diario oficial.

LEY N°. 727, LEY PARA EL CONTROL DEL TABACO. (Aprobado el 27 de septiembre de 2023). Managua Nicaragua.

Ley 265, ley de auto despacho de importaciones, exportaciones y otros regímenes. Aprobado el 11 de agosto de 2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 21 de abril de 2022

Alfaro, Y. N. Canales, I. Martinez J: (2019). *Gestión en inventario de materiales para el proceso productivo en la elaboración de puro de la Tabacalera Oliva S.A* . Esteli Nicaragua.

Benavidez, A. O. (2009). Impacto social y económico de la industria tabacalera en el departamento de Estelí. . *El Higo Revista de Ciencia y Tecnología*.

Diego. (2017). El tabaco en Nicaragua. *Humo y tabaco*.

Espinoza, J. A. Talavera, K. Torres, R; (2016). *Valoración de la cadena de valor de la empresa manufacturera Olivas S.A. Esteli Nicaragua*. Unan Managua, Farem Esteli

Molina Palacios Y. Relacion comercial entre Alemania y Nicaragua: (2018).

<https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=d28901ee-1754-4a77-b724-f4faf3ff2a2b>

Consultado el 20/10/25.

Ruiz, C. S. Herrera, T. Ramirez, Y; (2018). Mercados potenciales en el extranjero para las Industrias de puros Nicaraguenses . Esteli Nicaragua.

Garcia, E. R. Pineda, A. Flores, J; (2015). *Manual de gestion de calidad para los procesos productivos de la tabacalera Oliva de Esteli*.

Jiménez, A. (2002). *Tributos y economía*. Editorial Marcial Pons.

Lopez, V. Q. (2019). *Sistema de certificacion fitosanitaria en Nicaragua* . Managua Nicaragua : Universidad nacional agraria.

MARENA. (2024). MARENA visita Tabacalera Oliva de Estelí para promover prácticas ambientales.

Maricela, R. G. Chavez, W. Gutierrez, W; (2016). *Balanceo de las líneas de producción de la tabacalera Olivas S.A Esteli*. Esteli Nicaragua.

IPSA, Instituto de produccion sanitario agricola (2023). Requisitos generales para la exportacion de productos y subproductos de origen vegetal.

MINSA, Ministerio de salud (11-03-2024). Circular, autorizacion facturas exportacion de tabaco.

Mottola, G. (2023). Una nueva era de Oliva. *ciggar aficionado*.
<https://origin.cigaraficionado.com/article/a-new-era-of-oliva>: Consultado el 08-10-25

VUCEN, Ventanilla unica de comercio exterior en Nicaragua (2023). Requisitos de la exportacion del tabaco y sus accesorios .

Mogollón E A; (2021). El valor en aduana de las mercancías-aplicación del acuerdo de valoración OMC en Nicaragua.

(SIECA), Secretaria de integracion economica centroamericana. (2019). Manual De Usuario del Portal de Gestión para Transportistas Autorizados para el llenado electronico de la DUCA-T. SIECA.

Direccion general de aduana. (2009). Decalaracion de valor de aduana .

Aristoteles. (Escrito 350 a.C). Categorias. Traducido por E. M. Edghill.

Friedman, M. A Monetary Theory of Nominal Income. 1962.

XIII. ANEXOS

Anexo 1. Proceso de exportación de puros, paso a paso según el ICOTERM que se use.



Anexo 2, procedimiento de exportación de puros de manera general. Paso a paso de la documentación y trámites necesarios antes y después de la exportación



Anexo 3. Portal de declaración única centro americano DUCA.



Anexo 4: Exportación de Tabaco hacia Alemania en 2023. Alemania como principal país importador.

Destinos de exportaciones (2023)

Total: \$51,3M

